



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TESIS:

POLITICA TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE MANANTAY, UCAYALI, 2016

PRESENTADO POR:

Satalaya Ventura, Frank Diego

Rengifo Dávila Omar

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PÚBLICO

ASESOR:

Dr.: Walter Fernando Pineda Aguilar

PUCALLPA-PERU

2017

JURADO EVALUADOR

Mg. Lila Ramírez Zumaeta
PRESIDENTA

Dr. Lener Omar Panduro Rengifo
SECRETARIO

Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano
VOCAL

Dr. Walter Fernando Pineda Aguilar
ASESOR

DEDICATORIA

A DIOS por ser mi conductor en cada paso que doy día a día, y guiarme en los momentos más difíciles de mi vida. Esta tesis va dedicada con mucho amor a mis padres por ser la fortaleza, por ese incondicional apoyo que hoy se ve reflejado con el triunfo de un nuevo éxito en mi vida profesional.

Frank Diego Satalaya Ventura

AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestro agradecimiento a Dios por habernos brindado salud, bienestar y convicción, lo cual nos ha permitido lograr nuestro objetivo, jamás serán suficientes las manifestaciones de gratitud y aprecio a todos aquellos que han aportado para ampliar nuestro conocimiento y crecer profesionalmente, les agradecemos por su esfuerzo y dedicación.

A nuestros padres, por su constante apoyo durante la consecución de esta tesis y el esfuerzo y empeño en nuestros logros académicos.

A nuestra Decana Magíster: Lila Ramírez Zumaeta gracias por ese incondicional apoyo que hoy se ve reflejado con el triunfo de un nuevo éxito en nuestra vida profesional. Y a los distinguidos e ilustres miembros del jurado evaluador por sus aportes, sugerencias y críticas constructivas en la elaboración de mi tesis.

A los señores Catedráticos de la Escuela profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Privada de Pucallpa, por sus valores, conocimientos y experiencias en nuestra formación académica y profesional.

FRANK. S. – OMAR. R.

ÍNDICE DEL CONTENIDO

DEDICATORIA.....	iii	
AGRADECIMIENTO.....	iv	
INDICE DE CONTENIDO.....	v	
INDICE DE TABLAS.....	vi	
INDICE DE FIGURAS.....	vii	
INDICE DE SIGLAS Y ACRONIMOS.....	viii	
RESUMEN.....	ix	
ABSTRACT.....	x	
PRESENTACION.....	xi	
<u>INTRODUCCION</u>	1	
CAPITULO I:		
1. <u>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</u>	2	
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....		2
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	7	
1.2.1 Problema General.....	7	
1.2.2 Problemas Específicos.....	7	
1.3 FORMULACIÓN DE OBJETIVOS.....	7	
1.3.1 Objetivo generale.....	7	
1.3.2 Objetivos Específicos.....	8	
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	8	
1.4.1 Justificación Teórica.....	8	
1.4.2 Justificación Práctica.....	8	
1.4.3 Justificación Metodológica.....	8	

1.4.4 Justificación Social.....	8
1.5 DELIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	9
1.5.1 Delimitación Espacial.....	9
1.5.2 Delimitación Temporal.....	9
1.5.3 Delimitación Teórica.....	9
1.6 VIABILIDAD DEL ESTUDIO.....	9
1.6.1 Evaluación Técnica.....	9
1.6.2 Evaluación Ambiental.....	9
1.6.3 Evaluación Financiera.....	9
1.6.4 Evaluación Social.....	10
CAPÍTULO II:	
2: <u>MARCO TEÓRICO</u>	11
2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	11
2.2 BASES TEÓRICAS.....	18
2.2.1 <u>Política Tributaria</u>	18
2.2.1.1 Dimensión de política tributaria.....	19
2.2.1.1.1. Lineamiento de política tributaria.....	19
2.2.1.1.2. Evasión tributaria.....	20
2.2.1.1.3. Educación tributaria.....	20
2.2.1.2 Características de las políticas tributarias.....	21
2.2.2 <u>Impuesto Predial</u>	21
2.2.2.1. Tipos.....	22
2.2.2.1.1. Predios rustico.....	22
2.2.2.1.2. Predios urbanos.....	22
2.2.2.2. Declaración jurada.....	23

2.2.2.3. Deducciones del impuesto predial.....	23
2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	25
2.4 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.....	28
2.4.1 Hipótesis General.....	28
2.4.2 Hipótesis Específicas.....	28
2.5 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.....	28
2.5.1. Variable 1: Política Tributaria.....	28
2.5.1.1. Dimensión: Lineamiento de política tributaria.....	28
2.5.1.2. Dimensión: Evasión tributaria.....	28
2.5.1.3. Dimensión: Educación tributaria.....	29
2.5.2. Variable 2: Impuesto Predial.....	29
2.5.2.1. Dimensión: Predios rústicos.....	30
2.5.2.2. Dimensión: Predios urbanos.....	30
CAPÍTULO III:	
3: <u>METODOLOGÍA</u>	32
3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	32
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	32
3.2.1 Población.....	32
3.2.2 Muestra.....	33
3.3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	23
3.3.1 Técnicas.....	33
3.3.2 Instrumentos.....	33
3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	33

CAPÍTULO IV:

4. <u>RESULTADOS Y DISCUSIÓN</u>	34
4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	34
4.2 DISCUSIÓN.....	50

CAPÍTULO V:

5. <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	54
5.1 CONCLUSIONES.....	54
5.2 RECOMENDACIONES.....	55

CAPÍTULO VI:

6. <u>FUENTES DE INFORMACION BIBLIOGRÁFICA</u>	56
6.1. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	56
<u>APENDICES</u>	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01: Variable política tributaria.....	35
Tabla N° 02: Dimensión impuesto predial rústicos.....	38
Tabla N° 03: Dimensión impuesto predial urbano.....	40
Tabla N° 04: Relación entre la variable política tributaria y dimensión predio rústicos....	42
Tabla N° 05: Relación entre la variable política tributaria y dimensión predio urbano.....	43
Tabla N° 06: Relación entre la variable política tributaria y variable del impuesto predial.....	44
Tabla N° 07: Relación entre la variable política tributaria y dimensión predio rústicos....	46
Tabla N° 08: Relación entre la variable política tributaria y dimensión impuesto urbano.....	46
Tabla N° 9: Aplicación de la prueba chi cuadrado entre la variable política tributaria y el impuesto predial.....	47

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 01: Variable política tributaria.....	36
Figura N° 02: Dimensión impuesto predial rústicos.....	38
Figura N° 03 Dimensión impuesto predial urbano.....	40
Figura N° 04: Relación entre la variable política tributaria y dimensión predio rústicos ..	42
Figura N° 05: Relación entre la variable política tributaria y dimensión predio urbano.....	43
Figura N° 06: Relación entre la variable política tributaria y variable del impuesto predial.....	45

ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

FONCOMUN:	Fondo de Compensación Municipal
SAT:	Servicio de Administración Tributaria
OMR:	Oficinas Municipales de Rentas
GAD:	Gobiernos Autónomos Descentralizados
OLAP:	Procesamiento Analítico en Línea
DATA MART:	Versión especial de almacén de datos
IMI:	Indicador de Morosidad por Impuesto
IGV:	Impuesto General a las Ventas
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina
UIT:	Unidad Impositiva Tributaria
SPSS:	Statistical Package for the Social Science/ Paquete Estadístico para la Ciencia Social.
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
PCM:	Presidencia del Consejo de Ministros.
SRL:	Sociedad de Responsabilidad Limitada.
SIAF:	Sistema Integrado de Administración Tributaria.

RESUMEN

Objetivo: Determinar la relación que existe entre la política tributaria y en el impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016. **Material y métodos:** la investigación es no experimental, de tipo correlacional, los datos han sido organizados en tablas y figuras estadísticas, haciendo uso del software estadísticos SPSS y la hoja de cálculo Excel teniéndose que la muestra se determinó por conveniencia se aplicó un cuestionario de 14 ítems de política tributaria y 14 ítems de impuesto predial, en un total 28 ítems. Donde se encuestó a 30 personas contribuyentes del impuesto predial y la política tributaria en la municipalidad de Manantay. **Resultados:** la prueba de hipótesis general N° 1 que arroja, ($P=0,008<0,01$), es altamente significativo que implica rechazar la hipótesis nula con nivel de significativa del 1% y se acepta la hipótesis alterna, por tanto: Existe relación significativa entre la Política Tributaria y el Impuesto Predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016, de la región amazónica. Así mismo tenemos la hipótesis específica N° 2 de predios urbanos donde nos muestra ($P=0,00<0,01$), es altamente significativo que implica rechazar la hipótesis nula con nivel de significativa del 1% y se acepta la hipótesis alterna: Existe relación significativa entre la Política Tributaria y el impuesto de los Predios Rústicos. Y también tenemos el resultado de la hipótesis específica N° 3 de predios rústicos donde nos muestra un resultado ($P=0,49<0,07$), es significativo que implica rechazar la hipótesis nula con nivel de significativa del 5% y se acepta la hipótesis alterna: Existe relación significativa entre la Política Tributaria y el impuesto de los Predios Urbano. **Conclusión:** existe relación significativa entre política tributaria e impuesto predial según la prueba de Chi cuadrado que arrojó ($P=0,008<0,01$).

Palabras clave: Política tributaria, impuesto predial, predios rustico, predios urbanos,

ABSTRACT

The thesis titled Tax policy and property tax in the district municipality of Manantay, Ucayali, 2016. Its purpose is to determine the relationship between tax policy and the property tax in the district municipality of Manantay, Ucayali 2016. The Method Of the research is non-experimental, of a correlational type, the data have been organized into tables and statistical figures, making use of the SPSS statistical software and the Excel spreadsheet, having the sample determined for convenience, a questionnaire of 14 items of Tax policy and 14 items of property tax, in a total of 28 items. Where 30 people taxpayers of the property tax and the tax policy in the municipality of Manantay were surveyed. As a result, the test of the general hypothesis No. 1 ($P = 0.008 < 0.01$) is highly significant, which implies rejection of the null hypothesis with a significant level of 1% and the alternative hypothesis is accepted: There is a significant relationship between The Tax Policy and the Property Tax in the district municipality of Manantay, Ucayali 2016, of the Amazon region. Likewise we have the specific hypothesis No. 2 of urban properties where it shows us ($P = 0.00 < 0.01$), it is highly significant that it involves rejecting the null hypothesis with a significant level of 1% and accepting the alternative hypothesis: There is a significant relationship between the Tax Policy and the Rustic Land Tax. And we also have the result of the specific hypothesis N ° 3 of rustic properties where it shows a result ($P = 0.49 < 0.07$), it is significant that it implies to reject the null hypothesis with a significant level of 5% and it is accepted The alternative hypothesis: There is a significant relationship between the Tax Policy and the Urban Estate Tax. In the Conclusion: there is a significant relationship between tax policy and property tax according to the proof of Chi squared that yielded ($P = 0.008 < 0.01$).

Keywords: Tax policy, property tax, rustic building, urban building,

PRESENTACIÓN

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, escuela profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Privada de Pucallpa, presentamos a vuestra consideración el trabajo de investigación: **POLÍTICA TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY, UCAYALI, 2016.** Cuyo contenido constituye la Tesis de investigación realizada, con el propósito de optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO.**

El desarrollo del presente trabajo ha sido elaborado poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante nuestra formación académica, y sobre la base de los lineamientos dispuestos en el Reglamento de Grados y Títulos. Es propicia la oportunidad para reiterar nuestro profundo agradecimiento a los señores profesores de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, que contribuyeron con su conocimiento, consejos y orientaciones, a encaminar nuestra formación profesional, y así contribuir con el desarrollo del país en el ámbito económico social.

La tesis ha sido estructurada de la siguiente manera: Capítulo **I:** Planteamiento del Problema, Formulación del problema, Formulación de objetivos, Justificación, Delimitación del estudio, Viabilidad del estudio. Y así mismo el Capítulo **II:** Marco teórico: considera los Antecedentes del problema, Bases teóricas, Definición de términos básicos, Formulación de hipótesis, Operacionalización de variables. Y a continuación el Capítulo **III:** Metodología, Población y Muestra, Técnicas de recolección de datos, Técnicas para el procesamiento de la información. El Capítulo **IV:** Resultados y Discusión. Capítulo **V:** conclusiones y recomendaciones. Y como último Capítulo **VI:** Fuentes de información bibliográfica.

INTRODUCCIÓN

El tema de política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016, en la amazonia es un problema con el que ha convivido durante muchas décadas el gobierno peruano; problema que se ha reflejado en los índices de déficit de fiscalización tributaria. El distrito peruano de Manantay es uno de los siete que conforman la Provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali de la Amazonia Peruana, bajo la administración del Gobierno Regional de Ucayali. Limita al norte con el distrito de Callería, al este con el distrito de Masisea, al sur y al oeste con el departamento de Huánuco.

Desde el punto de vista macroeconómico, la política tributaria debe cumplir un rol de estabilización, vale decir, la política tributaria debe procurar ser expansiva en períodos de contracción del ciclo y debe procurar ser contractiva en períodos de expansión del mismo. Pero el rol de la política tributaria no es solo el de la estabilización, también tiene la importante función de promover la equidad. Para ello, tiene dos instrumentos: los impuestos y el gasto público. La tributación debe permitir recaudar lo necesario para financiar el gasto público, y, además, debe contribuir a mejorar la distribución del ingreso.

Por otro lado, el gasto público debe orientarse a generar las condiciones para el crecimiento, a través de la inversión en infraestructura, pero, al mismo tiempo, brindar servicios a los más necesitados. En ese marco se ubica el presente documento de política. En tanto la recaudación del impuesto predial por medio del sistema de recaudación tributaria municipal realice un registro actualizado de los contribuyentes y sus predios, para ello se procesó un cuestionario a la población de Manantay, para poder determinar la recaudación del impuesto predial dándonos un resultado que pocos son los que tienen conocimiento de los pagos del impuesto predial.

Los resultados permitieron concluir sin duda alguna, que el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal con el cual cuenta la Unidad de Tributación debe estar en constante actualización sobre la información de sus contribuyentes como de sus predios para un incremento en los ingresos a la municipalidad de Manantay.

El objetivo es efectuar un conjunto de recomendaciones para incrementar la recaudación de ingresos permanentes a la municipalidad de Manantay, de manera gradual y sostenida. La estrategia que se propone es que dicho incremento de la recaudación esté principalmente basado en el impuesto a la renta y en los impuestos prediales, que son impuestos directos que contribuyen a la equidad, es decir, que gravan más a quien más tiene. En la primera parte, se realiza un diagnóstico de la política tributaria y el impuesto predial, sustentado en investigaciones recientes de diversos autores y en el análisis respectivo en este documento de investigación.

A partir de ello se pretende determinar en qué medida el ciclo económico afecta a la recaudación total y por tipo de impuesto, midiendo su intensidad y sensibilidad.

Para el estudio de tesis se ha tomado como base algunos estudios que tienen relación con el problema de investigación planteado, los cuales nos servirán como antecedentes y que están orientados a permitir realizar un análisis de los datos y percepciones prácticas de otros investigadores.

Según Velásquez (2015). En su investigación titulada: Política tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yarinacocha. Universidad Cesar Vallejo. Perú. Donde el objetivo de estudio fue determinar la relación que existe entre política tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yarinacocha, durante el año 2015; cuya población fue de 141 trabajadores de la municipalidad distrital de Yarinacocha y la muestra de 57; luego de un minucioso análisis, llevo a las siguientes conclusiones: Se ha logrado determinar que existe relación

significativa entre política tributaria y recaudación del impuesto predial de los trabajadores de la municipalidad distrital de Yarinacocha, durante el año 2015; al obtener un valor $r=0.657$ según la prueba de Tau b de Kendall, lo cual indica que a una mejor política tributaria, existe una mayor recaudación del impuesto predial, según la percepción de los trabajadores de la municipalidad del distrito de Yarinacocha en Ucayali, 2015.

Según el resultado de la hipótesis general de la Tabla N° 06, habiendo aplicado la prueba estadística Chi Cuadrada, utilizando el software estadístico SPSS V.22 resultante ($P=0,008<0,01$), es altamente significativo que implica rechazar la hipótesis nula con nivel de significativa del 1% y se acepta la hipótesis alterna: Existe relación significativa entre la Política Tributaria y el Impuesto Predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

Ya el año 2016 del mes de junio recién cuenta la Municipalidad de Manantay con un sistema nuevo que les brindo el estado llamado (SIAF) Sistema Integrado de Administración Financiera, el cual permitirá llevar un mejor control de los contribuyentes en los predios rústicos y predios urbanos para evitar la morosidad en los pagos del impuesto predial actualizando constantemente el registro de contribuyentes, este sistema facilita detectar con prontitud a los contribuyentes morosos y también llegar con precisión los ingresos de los pagos de los impuesto con este sistema mejora ya sea en empresas públicas y privados.

CAPÍTULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática y planteamiento del problema

La modernización del estado y el proceso de descentralización constituyen una oportunidad para mejorar la provisión de servicios públicos e inversiones en el nivel local. Sin embargo, el proceso, visto desde el punto de vista del financiamiento municipal, se está consolidando como un modelo basado mayormente en las transferencias del gobierno central (FONCOMUN y canon minero, principalmente). Si bien ello garantiza recursos para las municipalidades en el corto plazo, también constituye un riesgo para la sostenibilidad financiera de las municipalidades en general, porque ambos instrumentos son una suerte de coparticipación de impuestos nacionales altamente vinculados al ciclo económico. El canon minero, que ha tenido un incremento acelerado en los últimos años se verá muy afectado por la disminución del valor de las exportaciones mineras, producto de la actual crisis internacional. El problema es que estas transferencias no garantizan un flujo normal de financiamiento para los servicios e inversiones, especialmente en las ciudades, que es donde viven ahora la mayor parte de peruanos, donde las necesidades son crecientes en términos de infraestructura urbana y servicios sociales. En teoría, en un esquema descentralizado como el que se aspira, los gobiernos locales tendrán que hacerse cargo de esas responsabilidades.

Velásquez (2015), señala que el financiamiento de las municipalidades requiere entonces de recursos presupuestarios crecientes y sostenibles en el tiempo, por lo que es importante ir más allá de las transferencias del nivel central. Al respecto, la experiencia internacional ha enseñado que el impuesto

predial constituye potencialmente el mejor instrumento financiero en el nivel local, y con mayor pertinencia en las zonas urbanas, el desafío reside en explotarlo eficientemente. En efecto, aunque no existen análisis específicos del caso peruano, algunos trabajos de las finanzas municipales en general identifican al impuesto predial como una fuente sub explotada, en términos de baja recaudación. Algunas municipalidades están realizando esfuerzos por mejorar la recaudación de los tributos municipales en general, que son iniciativas que han nacido desde los mismos gobiernos locales urbanos, quienes en su afán de optimizar su recaudo, han ido formulando reformas en su administración tributaria. Estos cambios han derivado en dos modelos de gestión del impuesto predial marcadamente diferenciados. Por un lado, están los servicios de administración tributaria (SAT) concebidos como agencias descentralizadas, con altos niveles de autonomía administrativa y que operan bajo un régimen privado de contratación de personal y promoción de los mismos. Por otra parte, otras ciudades han optado por fortalecer a sus oficinas municipales de rentas (OMR), que constituyen el esquema tradicional de administración tributaria local, dependen del alcalde de la ciudad y responden a una estructura centralizada dentro del gobierno municipal.

De acuerdo a algunos análisis Boza (2004), indica que los nuevos esquemas de administración tributaria local, constituyen esfuerzos destacados dentro de la modernización del Estado, incluso algunos de ellos han sido elegidos como experiencias exitosas de buenas prácticas gubernamentales. No obstante, los márgenes de mejora de recaudación del impuesto predial se están agotando porque los gobiernos municipales carecen de libertad o criterios para hacer ajustes a aspectos claves de su administración que podrían mejorar

ostensiblemente su rendimiento. Por lo tanto, avanzar en mejorar el desempeño del impuesto predial en un futuro cercano implica, necesariamente, replantear aquellas rigideces institucionales que le impone el actual esquema fiscal intergubernamental. Ello es más urgente si se apuesta a aprovecharlo también como una herramienta para promover los mercados inmobiliarios y corregir las distorsiones en los patrones de uso y ocupación del suelo urbano.

En ese sentido, es importante conocer: ¿Cuáles son las deficiencias del actual marco normativo e institucional que subyace al impuesto predial en el Perú en relación al uso del mismo como un instrumento adecuado de financiamiento municipal? ¿Cuál es el desempeño del impuesto predial como instrumento fiscal en las finanzas públicas del país? ¿Cuál es la relación entre las transferencias y el desempeño del impuesto predial? El objetivo de este trabajo es comprender la forma de institución y operación del impuesto predial en el Perú identificando las limitantes de su actual marco normativo y evaluando su importancia en las finanzas públicas peruanas como instrumento efectivo de financiamiento local. En la ciudad de Chiclayo, la implementación del SAT incrementó la recaudación.

En concordancia con lo establecido por la mencionada Ley, el Reglamento de Organización y Funciones de las Municipalidades establece funciones a las direcciones de servicios a la ciudad a través de sus divisiones y se encarga de coordinar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades y sobre todo estrategias que permitirán la recaudación de impuestos por parte de la comuna de Manantay.

En ese sentido, la investigación constituirá un aporte, si es que la comuna del distrito de Manantay considera a la misma como herramienta, para una

adecuada estrategia al momento de hacer cumplir las políticas tributarias para la recaudación del impuesto. Es importante considerar que toda investigación como tal, se constituye como referente para posteriores investigaciones o trabajos que guarden concordancia con las variables analizadas. De lo descrito, se plantea la siguiente formulación del problema de investigación.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Qué relación existe entre la aplicación de la política tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación que existe entre política tributaria y el pago de impuesto de los predios rústicos en la Municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016?
- ¿Cuál es la relación que existe entre política tributaria y el pago de impuesto de los predios urbano en la Municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016?

1.3 Formulación de Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Determinar la relación que existe entre la política tributaria y en el impuesto predial municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

1.3.2 Objetivos específicos

OE1: Determinar la relación entre política tributaria y el impuesto de los predios rústicos en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016.

OE2: Determinar la relación que existe entre la política tributaria y el pago de impuesto de los predios urbanos en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016.

1.4 Justificación

- 1.4.1 **Justificación teórica.-** Con la investigación se permitió conocer las teorías, así como el marco conceptual de las variables en política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital Manantay, Ucayali, 2015.
- 1.4.2 **Justificación práctica.-** El presente trabajo contribuyó a ayudar a resolver el problema de recaudación del Impuesto Predial.
- 1.4.3 **Justificación metodológica.-** El presente trabajo permitió conocer la relación que existe entre las variables política tributaria y el impuesto Predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2015.
- 1.4.4 **Justificación social.-** El estudio tiene una importancia social, pues permitió lograr mayor cumplimiento de los objetivos, metas y compromisos exigidos por la normativa que conlleve a optar por una política tributaria que incremente la recaudación del impuesto predial, ya que con ello la municipalidad distrital de Manantay, podrá mejorar las infraestructura, los servicios y la calidad de vida de los pobladores.

1.5 Delimitación del estudio.

1.5.1 Delimitación espacial.

La investigación se realizó en el distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali; en el área del impuesto predial urbano y rural.

1.5.2 Delimitación temporal.

Se realizó en el segundo semestre del año 2016.

1.5.3 Delimitación teórica

Los elementos teóricos están alineados a las áreas de la Municipalidad distrital de Manantay.

1.6 Viabilidad del estudio.

1.6.1 Evaluación técnica.

En la elaboración de la tesis se han considerado todos los elementos necesarios para su desarrollo, de acuerdo a lo establecido por la municipalidad distrital de Manantay y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada de Pucallpa

1.6.2 Evaluación ambiental.

Debido a la naturaleza de la investigación descriptiva correlacional, no genera impacto ambiental negativo en ninguno de los componentes del ecosistema.

1.6.3 Evaluación financiera.

El presupuesto de la investigación y su financiamiento estuvo debidamente financiado por los investigadores.

1.6.4 Evaluación social.

Se ha logrado construir un equipo de trabajo debidamente implementado tanto al nivel teórico y metodológico, para que su colaboración sea más pertinente y eficiente posible.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO.

2.1 Antecedentes del problema.

Rodríguez (2005), en la investigación titulada: Dirección y gestión efectivas para optimizar el buen gobierno de la administración fiscal presentada optar el grado de maestro en la Universidad Autónoma de México. La investigación concluye: que dicha recuperación incrementará los ingresos que necesita el tesoro público para distribuir a los sectores que son responsabilidad del Estado y facilitar su desarrollo. Con la aplicación del desafío tributario ganan las empresas porque han fraccionado y/o aplazado sus deudas sin los intereses y multas del régimen general o normal y también ha ganado la sociedad, porque ha recibido los beneficios de los mayores niveles de ingresos captados, los que han sido aplicados en los programas que son de cargo del Estado; de este modo la investigación ha tenido un impacto en el empresariado, en el Estado y en la Sociedad, porque contribuyó a conocer la importancia de la aplicación de este instrumento tributario, como estrategia para el cumplimiento de las metas, objetivos y misión contenida en los planes y programas del Estado.

Gaona y Tumbaco (2009), en la investigación titulada: La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador de la escuela politécnica del Litoral. Guayaquil, Ecuador. Señala que es difícil poder afirmar que el incluir una educación tributaria dentro de los planes de estudio del nivel básico en Ecuador ayudaría a incrementar el pago de impuestos. Se tendría que esperar años para analizar los resultados que se hayan obtenido. Sería necesario realizar un estudio dirigido a conocer qué tanto ayudó a modificar la percepción y estímulo a las personas para el pago de impuestos. Con su

propuesta intentaron fomentar cultura tributaria en el Ecuador desde la adolescencia, por medio de recopilación de datos del SRI se dieron cuenta que sí hay un interés por parte de los alumnos en nivel de educación básica por conocer más de los impuestos, tenemos que aprovechar una arma como lo son los libros del Estado que se reparte en forma gratuita, para hacer llegar la educación tributaria a todos y cada uno de los rincones del País, de esta manera, se podrá dotar a los alumnos de una verdadera educación cívica. Aun cuando los alumnos tienen un rechazo a los impuestos, mantienen un interés por conocer lo que son estos, que se ve disminuido conforme pasa el tiempo. La investigación fue desarrollada en la obtención de datos del área de recaudación del servicio de rentas internas de Ecuador, y a su vez con el sector educativo del comité de evaluación técnica que son un número de 23 integrantes, que es la población, y el recojo de información se dio mediante los informes técnicos estadísticos de los periodos anteriores a la investigación. De los análisis encontrados en los periodos hallados en los años 2003, 2004 y 2005; concluye que, es necesario tomar en cuenta que el capital humano más precioso es la niñez y la juventud. Transitando su periodo de formación, constituyen la permanente oportunidad de la sociedad para mejorar el futuro en la medida que ella misma lo logre, ofrecer mejores condiciones de educación, de desarrollo y de civismo.

Vásquez y Piray (2011), en su tesis denominada: Evaluación a la cartera de los impuestos prediales urbanos del ilustre municipio del cantón Riobamba, periodo 2009 y su incidencia en la calidad de los servicios públicos Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba. Concluyeron: donde se identificó que un alto porcentaje de contribuyentes no pagan a tiempo los valores de sus impuestos porque no están de acuerdo con el valor 19 que se

les cobra por concepto de impuestos prediales urbanos ya que estos no se ven reflejados en obras en nuestra ciudad. En el Ilustre Municipio de Riobamba no existe un adecuado sistema de control de la cartera vencida por concepto de impuestos prediales. Cierta número de contribuyentes se quejan por la atención recibida por parte de las y los servidores públicos encargados de cobrar los impuestos por concepto de predio urbano.

Ramírez (2014), en su investigación El Proceso Coactivo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y su incidencia en la recuperación de Cartera Vencida de Predio Rural generada en el periodo 2008 – 2012, en la Universidad Central Del Ecuador, Quito. Tesis previa a la obtención del Título de: ABOGADO: la investigación concluye que en la actualidad, los Funcionarios responsables tanto de la Unidad del Sistema Integral de Cobranzas, así como los de la Unidad de Coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, desconocen el valor total correspondiente a la Cartera Vencida de Predio Rural, generada en el período 2008 – 2012. Situación crítica, ya que al desconocer las cifras con las que se perjudican el incremento de los ingresos propios de la gestión municipal, se propicia una total desatención en la recuperación de los valores que se encuentran pendientes de cobro. Afirman que el Proceso Coactivo en el GAD Municipal del Cantón Riobamba no ha sido ejecutado en la recuperación de Cartera Vencida de Predio Rural, por no contar con una Cartera Gestionable, lo cual implica que los datos que arroja el Sistema Cabildo son irreales, debido a la inexistencia de un catastro inmobiliario de Predios Rurales, avalúos fallidos y la ausencia de información pormenorizada de los propietarios de dichos predios, lo

cual impide la pronta localización de los contribuyentes con obligaciones pendientes de pago.

Hernández (2005), en la investigación: la cultura y el clima organizacional como factores relevantes en la eficacia de la administración tributaria. Presentada en la Universidad San Martín de Porres. Lima. Este trabajo tuvo como objetivo principal destacar la importancia de la cultura y clima organizacional como factores determinantes en la eficacia de la Administración Tributaria. El enfoque de estudio fue la central de la Superintendencia Nacional de la Administración Tributaria, con la aplicación del instrumento que fue el cuestionario aplicado a todo el personal que labora en la sede central con una población de 256 unidades observables. La investigación concluye: Es muy positivo que las entidades cuenten con la correspondiente infraestructura, luego con normas, procesos, procedimientos, técnicas y prácticas organizacionales y administrativas eficientes; sin embargo si no se cuenta con una cultura y el clima organización adecuados, no se puede facilitar la eficacia de la administración tributaria. La administración tributaria facilita servicios, por tanto, dichos servicios tienen que prestarse en las mejores condiciones y para ello es necesario organizarlos, pero también administrarlos de la mejor forma.

Meza (2010), en su investigación titulada: Sistema de Soporte a la decisión para disminuir la morosidad del Impuesto Predial en la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca. Universidad Nacional del Centro del Perú. El desarrollo de la presente Tesis tiene su ámbito de estudio en la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca, donde se administra los tributos del Impuesto Predial, Alcabala y los Arbitrios de Limpieza Pública, con una población de 23

trabajadores. La problemática radica en que el actual Sistema Informático de Administración Tributaria, no brinda información oportuna y adecuada, para la toma de decisiones que permita disminuir los indicadores de morosidad del Impuesto Predial. Para ello se implementó el Sistema de Soporte a la Decisión mediante el DATA MART, con herramientas OLAP, que brinda información estratégica al gerente, subgerente y operadores del sistema, con la finalidad de reducirla morosidad, para el cual se empleó el tipo de investigación tecnológica de nivel aplicativo con el diseño Cuasi – Experimental y empleando la metodología del ciclo de desarrollo de software. El presente trabajo jugó un papel muy importante en el tratamiento de la información, debido a que el indicador de morosidad por impuesto (IMI), bajó de 0.69 a 0.67.

Mata y Rivas (2013), en la investigación titulada: estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de ambo, presentada en la: Universidad Nacional Hermilio Valdizan. Huánuco, Perú. Donde señala que los contribuyentes utilizan como medio de información las emisoras radiales en un 69.44%, por lo que la Municipalidad Provincial de Ambo a través de este medio, logre difundir programas de la importancia de pagar los impuestos y como es invertido lo recaudado para la mejora de los servicios públicos. También se ha logrado identificar que los contribuyentes en un 66.67% consideran que la Municipalidad Provincial de ambo debería otorgar incentivos a los contribuyentes que pagan oportunamente su impuesto predial. A través de sorteos entre los contribuyentes puntuales; lo cual ayudaría a incentivar a que sigan cumpliendo con sus obligaciones tributarias y evitar que se acojan a las amnistías brindadas por el estado, ya que estas no contribuyen al desarrollo de la localidad. Se ha logrado identificar que la Municipalidad Provincial de Ambo al

no realizar la fiscalización de los predios no puede identificar que predios no están registrados y los cambios que realizan en la construcción de sus predios.

Velásquez (2015), en su investigación titulada: Política tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yarinacocha. Universidad Cesar Vallejo. Perú. Donde el objetivo de estudio fue determinar la relación que existe entre política tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yarinacocha, durante el año 2015; cuya población fue de 141 trabajadores de la municipalidad distrital de Yarinacocha y la muestra de 57; luego de un minucioso análisis, llego a las siguientes conclusiones: Se ha logrado determinar que existe relación significativa entre política tributaria y recaudación del impuesto predial de los trabajadores de la municipalidad distrital de Yarinacocha, durante el año 2015; al obtener un valor $r=0.657$ según la prueba de Tau b de Kendall, lo cual indica que una mejor política tributaria, existe una mayor recaudación del impuesto predial, según la percepción de los trabajadores de la municipalidad del distrito de Yarinacocha en Ucayali, 2015. En ese sentido la investigadora sugiere lo siguiente:

- Capacitaciones constantes al personal de la sub gerencia de administración tributaria de la municipalidad distrital de Yarinacocha.
- Mejorar su sistema de bases de datos de la sub gerencia de administración tributaria de la municipalidad distrital de Yarinacocha actualizando constantemente, y coordinar con las diferentes áreas de la municipalidad gerencia de acondicionamiento territorial, defensa civil, licencia de funcionamiento.
- Implementación de un plan estratégico de recaudación en la gerencia de recaudación y fiscalización donde se establezcan metas, objetivos, para

mejorar la recaudación del impuesto predial en un plazo determinado, cuyo plan sería una herramienta eficaz para direccionar las políticas, actividades hacia el incremento de la recaudación del impuesto predial. Ello implica establecer los procedimientos a desarrollar para realizar la fiscalización de predios. La conciencia tributaria se verá reforzada por campañas de inspecciones de los predios conforme a los procedimientos establecidos previamente.

Martin (2016), en su investigación la recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de santa maría del valle en el período 2015, de la universidad de Huánuco, Perú. Tesis para optar el título profesional de contador público. El desarrollo de la presente tesis se determina la presente tesis titulada la recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de santa maría del valle en el periodo 2015 tienen su ámbito de estudio en la Unidad de Tributación el cual realiza una administración, fiscalización y liquidación de su Impuesto Predial. Siendo la recaudación del impuesto predial indiscutiblemente una herramienta para el aumento de los ingresos propios de la entidad la problemática radicó en la desactualización de las fichas catastrales el cual brinda información del contribuyente y su predio el cual se ingresa al Sistema de Recaudación Tributaria Municipal para una mejor toma de decisiones que permita ascender la recaudación del Impuesto Predial, brindando datos errados de sus predios los contribuyentes, incrementándose así el padrón de contribuyentes morosos. Esta investigación tuvo como objetivo la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle. Se procesó un cuestionario a los trabajadores de la entidad, para poder determinar la recaudación del impuesto predial y su

influencia en las Finanzas de la entidad. Los resultados permitieron concluir sin duda alguna, que el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal con el cual cuenta la Unidad de Tributación debe estar en constante actualización sobre la información de sus contribuyentes como de sus predios para un incremento en sus ingresos propios la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015; explicándose en el grafico N° 08 que el 56% considera que el haber utilizado diversas técnicas para recaudar el impuesto predial como el ordenamiento y clasificación de las declaraciones juradas por contribuyente, la actualización de los registros de contribuyentes según sus tributos, entre otros; mejorando de esa manera los ingresos propios de la entidad para el período 2015 como se muestra en el cuadro N° 04, ha diferencia del año 2014.

2.2. Bases teóricas.

2.2.1. Política Tributaria.

Según, Bravo (2012), la política tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en el sector de la sociedad o de un espacio geográfico en el que se articulan el estado y la sociedad civil. El estado participa de manera activa en la denominada política tributaria.

Según Villegas (1999), nos da a conocer desde el punto de vista económico, cabe asignar a la Política Fiscal o Tributaria, importantes objetivos, como de favorecer o frenar determinada forma de explotación, la fabricación de ciertos bienes, la realización de determinadas negociaciones, también se le atribuyen a esta política las importantes misiones de actuar sobre la coyuntura y promover el desarrollo económico.

La política tributaria es el manejo que el Estado hace de la estructura y administración impositiva de un país. La administración tributaria permite el funcionamiento del sistema; por lo que uno es el complemento del otro. Sus objetivos pueden ser generales o particulares. La política tributaria es importante porque puede generar efectos macroeconómicos sobre el empleo, la inflación y el crecimiento; así como tiene una notable influencia en el desarrollo de corto y largo plazo de determinados sectores y de la economía en su conjunto

2.2.1.1. Dimensiones de política tributaria.

2.2.1.1.1. Dimensión 1: Lineamientos de la política tributaria.

Arias (2011), al analizar a profundidad el sistema tributario peruano, sostenemos que sus principales problemas son: el bajo nivel de la recaudación, que lo hace insuficiente para financiar servicios públicos adecuados; la concentración de la recaudación en el gobierno central y la poca participación de los gobiernos regionales y locales; la estructura de la recaudación con mayor preponderancia de los impuestos indirectos y la baja recaudación de los impuestos directos, que determina que el impacto de la tributación en la equidad sea mínimo; los altos niveles de evasión del impuesto a la renta y del IGV; las altas tasas impositivas en comparación con las tendencias y estándares internacionales; la reducida base tributaria, originada por deducciones generosas, exoneraciones que no contribuyen a la equidad y regímenes especiales que promueven la atomización de las empresas y la evasión; y, finalmente, la complejidad del sistema tributario en su

conjunto. Desde el punto de vista macroeconómico, la política tributaria debe cumplir un rol de estabilización: procurar ser expansiva en periodos de contracción del ciclo y contractiva en periodos de expansión del ciclo.

2.2.1.1.2. Dimensión 2: Evasión tributaria.

Según Villegas (1993), la evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

2.2.1.1.3. Dimensión 3: Educación tributaria.

Según OCDE/CEPAL (2011), la educación es un instrumento de igualdad de oportunidades, inclusión social y conformación de capital humano capacitado. La educación fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana.

2.2.1.2. Características de las políticas tributarias.

Según Arias (2011), existen lineamientos generales que favorecen su buen funcionamiento entre los que destacan:

- Inferir lo menos posible en la eficiente asignación de los recursos.
- Tener una administración sencilla y relativamente barata.
- Ser flexible para responder fácilmente a los cambios en las circunstancias económicas políticas y sociales.
- Cumplir con los principios de equidad y proporcionalidad.
- Mostrar transparencia de forma tal que haya una clara vinculación con el gasto, con el fin de que cada individuo sepa hacia donde se dirigen sus contribuciones, que tipo de servicio está financiando etc.

2.2.2. Impuesto predial.

Según Effio (2008), la recaudación tributaria es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. La declaración tributaria es el medio por excelencia para llevar a cabo la recaudación tributaria. Dicha declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

2.2.2.1. Tipos.

2.2.2.1.1. Predio rústico: se consideran predios rústicos los terrenos ubicados en zonas rurales dedicados para el empleo agrícola, pecuario, forestal o de protección, semejante a terrenos eriazos que pueden destinarse a tal utilidad no encontrándose habilitados para su uso urbano, encontrándose dentro de los límites de expansión de las ciudades. Ministerio de Economía y Finanzas, (2015, p.34).

Constituye una de las fuentes de ingresos de los municipios, de conformidad con lo establecido y ratificado como ingreso ordinario, no obstante, para que los municipios puedan gravar con este impuesto, se requiere de una aprobación previa, de la asamblea nacional, mediante ley. (Castañeda, 2011).

2.2.2.1.2. Predio urbano: Se estima predios urbanos a los terrenos que se ubican en las ciudades, sus edificaciones y sus obras complementarias. Las edificaciones son construcciones en general, mientras que las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes son todas aquellas que están ligadas físicamente al suelo o a la construcción, que se componen del predio y no se permiten ser separadas sin deteriorar, destruir o alterar el valor del predio, siendo parte integrante o funcional de él. Ministerio de Economía y Finanzas, (2015, p.34.).

Es una renta del orden municipal, de carácter directo que grava los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del municipio. Es un tributo anual municipal, que grava la propiedad inmueble,

tanto urbana como rural y fusionan los impuestos: Predial, parques y arborización, estratificación socioeconómica, sobretasa de levantamiento catastral, como único impuesto general que puede cobrar el municipio sobre avalúo catastral. (Castañeda, 2011).

2.2.2.2. Declaración jurada.

Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2004),
Presentadas por los dueños que poseen un predio:

- a) Cada año, el último día hábil del mes de febrero, excepto si el Municipio determina una prórroga.
- b) Si el dominio de una propiedad se transfiera o se realice alguna modificación que superen las 5 UIT, tendrá que presentar la declaración jurada el último día hábil del mes siguiente de haber realizado dicho cambio.
- c) La fecha que la unidad de tributación lo establezca.

La modificación de la valorización del inmueble reemplaza lo que indica el párrafo a) validándose si no lo objeta el propietario en el plazo determinado.

2.2.2.3. Deducciones del impuesto predial.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, (2015, p. 54.).

Existiendo cuatro tipos:

a) Deducción aplicable a los predios rústicos.

Se establece a inmuebles destinados a la actividad agraria que no se ubican en planos arancelarios urbanos, deduciendo el 50% de su

valor, el cual se plantea cuando se ha determinado su valor para fijar posteriormente las alícuotas adecuadas.

b) Deducción aplicable a los predios urbanos.

Se realiza a propiedades que cuenten con sistemas de ayuda de aeronavegación y que se destinen exclusivamente a este fin, determinando antes el valor total de la propiedad luego se deduce el 50% de su valor y se le fija las alícuotas adecuadas.

c) Deducción aplicable a los pensionistas.

Tiene las siguientes características:

Está relacionada con el propietario el cual debe ser pensionista, su porcentaje es un monto determinado para todos siendo ascendente a 50 UIT, estableciendo los requisitos siguientes:

- Debe ser dueño de un inmueble que se encuentre a su nombre o de sociedad conyugal.
- Su uso debe ser para vivienda, permitiendo parcialmente para propósitos productivos, comerciales o profesionales, que debe autorizar la entidad local.
- Su ingreso no debe superar una UIT mensual.

Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda, el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera. El uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la Municipalidad respectiva, no afecta la deducción que establece este artículo.

d) Deducción de los predios ubicados en la amazonia.

La Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia establece que anualmente las entidades locales fijaran un porcentaje para deducir al valor del inmueble que se ubique en la Amazonia.

2.3. Definición de términos básicos.

Políticas contables: Son los principios específicos, bases, convenciones, reglas y prácticas aplicadas por una entidad para la elaboración y presentación de sus Estados Financieros. (Horngren, 2000).

Instructivo: En una serie de explicaciones e instrucciones que son agrupadas, organizadas y expuestas de diferente manera, en diversos soportes, para darle a un individuo la posibilidad de actuar de acuerdo a cómo sea requerido para cada situación. (Guajardo, 1999).

Análisis de cuenta: Consiste en determinar o examinar la composición de una cuenta o cantidad, usualmente con referencia a su origen histórico; particularmente (en auditoría) es el revisar y asentar en papeles de trabajo, los detalles o el resumen clasificados de una partida en una cuenta, obtenidos o justificados, cuando sea necesario citando las fuentes y acompañándola de explicaciones de las partidas principales y de referencias cruzadas con otras cuentas relacionadas. (Elizondo, 2003).

Política tributaria: consiste En la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea. (Arias, 2011).

Impuesto: Los impuestos son prestaciones, hoy por lo regular en dinero, al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman, en

virtud de su poder coactivo, y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades de la población. (Elizondo, 2003).

Predios: Se considera predios a los terrenos, así como a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan parte integrante de ellos y que no pudieran ser separadas, sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Rankia, 2014).

Recaudación: Se conoce como recaudación al proceso de recaudar (obtener o recibir dinero o recursos). El término también se emplea para nombrar al monto que se recauda. (Moreno, 2002).

La recaudación tributaria: Es el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias. (Moreno, 2002).

Contribuyentes: Son aquellas personas que pagan sus tributos en la municipalidad, sin la recaudación de los contribuyentes no sería posible la ejecución de obras y mejoramiento de los servicios. (Elizondo, 2003).

Tributos: Son los impuestos y tasas que se pagan en la municipalidad, dentro de los impuestos se encuentran el Impuesto Predial, Impuesto al Alcabala y el Impuesto Vehicular; en las tasas lo principal son los arbitrios y dentro de estos podemos encontrar el recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo. (Moreno, 2002).

Base imponible: Representa el monto base para aplicar las tasas en el impuesto, es la cantidad que ha de ser objeto de gravamen por liquidar, una vez depurada las exacciones y deducciones legalmente autorizadas. (Elizondo, 2003)

Tasas: Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que

una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar. (López, 2002).

Simplicidad: El diseño de un impuesto es sencillo cuando la norma fiscal que define y regula el tributo es fácilmente entendible y aplicable por los contribuyentes. (López, 2002).

Elusión: Consiste en impedir que se genere el hecho tributario, que surja la obligación tributaria, evitando el acto previsto en la ley como generador de impuesto, Según Villegas, la elusión es el acto de defraudación fiscal cuyo propósito es reducir el pago de las contribuciones que por ley le corresponden a un contribuyente. Puede ser por engaños, errores, u omisiones en las declaraciones o cualquier otro acto del que se tenga un beneficio indebido en perjuicio del fisco. (López, 2002).

Evasión: Es todo acto que tenga por objeto interrumpir el tempestivo y normado flujo de fondos al Estado en su carácter de administrador. Hecho, comisivo u omisivo, del sujeto pasivo de la imposición que contravenga o viole una norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible en cualquier forma resulte substraída, total o parcialmente, al pago del tributo previsto por la ley, constituye una evasión tributaria. (López, 2002)

2.4. Formulación de hipótesis.

2.4.1. Hipótesis general.

H_a = Existe relación entre la política tributaria en el impuesto predial de la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

H_0 = No existe relación entre la política tributaria en el impuesto predial de la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

2.4.2. Hipótesis específicas.

HE1: Existe relación significativa entre la política tributaria y el impuesto de los predios rustico en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

HE2: Existe relación significativa entre la política tributaria y el impuesto de los predios urbano en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

2.5. Operacionalización de variable.

2.5.1. Variable 1: Política tributaria.

La política tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en el sector de la sociedad o de un espacio geográfico en el que se articulan el estado y la sociedad civil. El estado participa de manera activa en la denominada política tributaria. (Bravo, 2012).

2.5.1.1. Dimensión 1: Lineamientos de la política tributaria.

Son los principios de suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad que sustentan la adecuada aplicación del Sistema Tributario en el país, garantizando la neutralidad sobre las decisiones de los agentes económicos y de los consumidores.

2.5.1.2. Dimensión 2: Evasión tributaria.

La evasión tributaria es cualquier acción fraudulenta de evitar el pago total o parcial de un impuesto (Instituto de Estudios Fiscales). Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por parte de

quienes están jurídicamente obligados a abonarlo. (Villegas et. al, 2005).

2.5.1.3. Dimensión 3: Educación tributaria.

La educación es un instrumento de igualdad de oportunidades, inclusión social y conformación de capital humano capacitado. La educación fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. (OCDE/CEPAL, 2011),

2.5.2. Variable 2: Impuesto predial.

El impuesto predial es un recurso que se utiliza con bienes al desarrollo urbano y contribución de proyectos del distrito donde se recaude, como sustenta, "es el Impuesto de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. La base imponible para la determinación del impuesto se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en la jurisdicción del distrito.

En este impuesto se grava el patrimonio como signo de capacidad contributiva siendo sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza. En los casos de condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comunique a la respectiva

Municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponda.

Los condóminos son responsables solidarios del pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total.

2.5.2.1. Dimensión: predios rústicos.

Constituye una de las fuentes de ingresos de los municipios, de conformidad con lo establecido y ratificado como ingreso ordinario, no obstante, para que los municipios puedan gravar con este impuesto, se requiere de una aprobación previa, de la asamblea nacional, mediante ley . (Castañeda, 2011).

2.5.2.2. Dimensión: predios urbanos.

Es una renta del orden municipal, de carácter directo que grava los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del municipio. Es un tributo anula municipal, que grava la propiedad inmueble, tanto urbana como rural y fusionan los impuestos: Predial, parques y arborización, estratificación socioeconómica, sobretasa de levantamiento catastral, como único impuesto general que puede cobrar el municipio sobre avalúo catastral. (Castañeda, 2011).

Cuadro operacional

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Política tributaria	Lineamientos de la Política tributaria.	-puntualidad -Suficiencia -eficiencia -Equidad -Simplicidad	siempre a veces nunca
	Evasión Tributaria	-Evasión -Elusión -Fraude Tributarios	
	Educación Tributaria	-Conocimiento -Valores	
Impuesto Predial	Pedio Rústico rural:	-Impuesto predial agrícola. -Impuesto predial pecuaria. -Impuesto predial forestal. -Impuesto predial de protección	Si A veces No
	Pedio Urbano:	-Impuesto predial a terrenos. -Impuesto predial a edificaciones. -Impuesto predial obras complementarias	

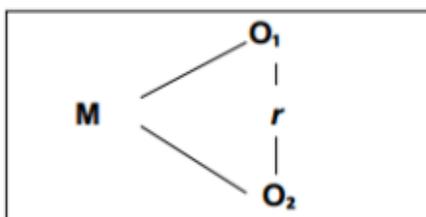
CAPITULO III

3. METODOLOGIA

3.1 Diseño de la investigación.

Para el estudio se utilizó el diseño no experimental, de tipo correlacional, porque relacionamos las dimensiones delimitadas de las diferentes variables de estudio, cuya fórmula propuesta es de (Hernández S. R, 1997); y es la que sigue:

El diagrama es el siguiente:



Dónde:

M = Muestra de contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Manantay, durante el año 2016.

O1 = Observación de la variable política tributaria.

r = Coeficiente de correlación de Pearson.

O2 = Observación de la variable impuesto predial.

3.2. Población y muestra.

3.2.1. Población.

La población en general es de 13,000.00, se hizo un estudio de 28 contribuyentes de la población de los predios Rústico y Urbano del distrito de Manantay Provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali, 2016.

3.2.2. Muestra.

La muestra de estudio estuvo conformada por 28 personas entre política tributaria, predios rústicos y urbanos del mismo impuesto predial del distrito de Manantay, el método de muestreo es al criterio del investigador siendo no probabilístico.

3.3. Técnicas de recolección de datos.

3.3.1. Técnicas.

- **Encuesta:** Técnica de recolección de información dirigida a una muestra de individuos representativa de la población; consistirá en la formulación de una serie de preguntas que deben ser respondidas sobre la base de un cuestionario. Para efectos de nuestra investigación, esta técnica recogerá información relevante sobre la política tributaria y el impuesto predial.

3.3.2. Instrumentos.

- **Cuestionario:** Cada ítem contiene una combinación única de los aspectos de las actividades de la política tributaria y el impuesto predial. Las respuestas se miden solicitando el grado de acuerdo para cada ítem en un formato de si o no con un total de 40 ítems.

3.4. Técnicas para el procedimiento de la información.

Se empleara tablas de contingencia, gráficos de barras, estadística descriptiva e inferencial.

CAPITULO IV

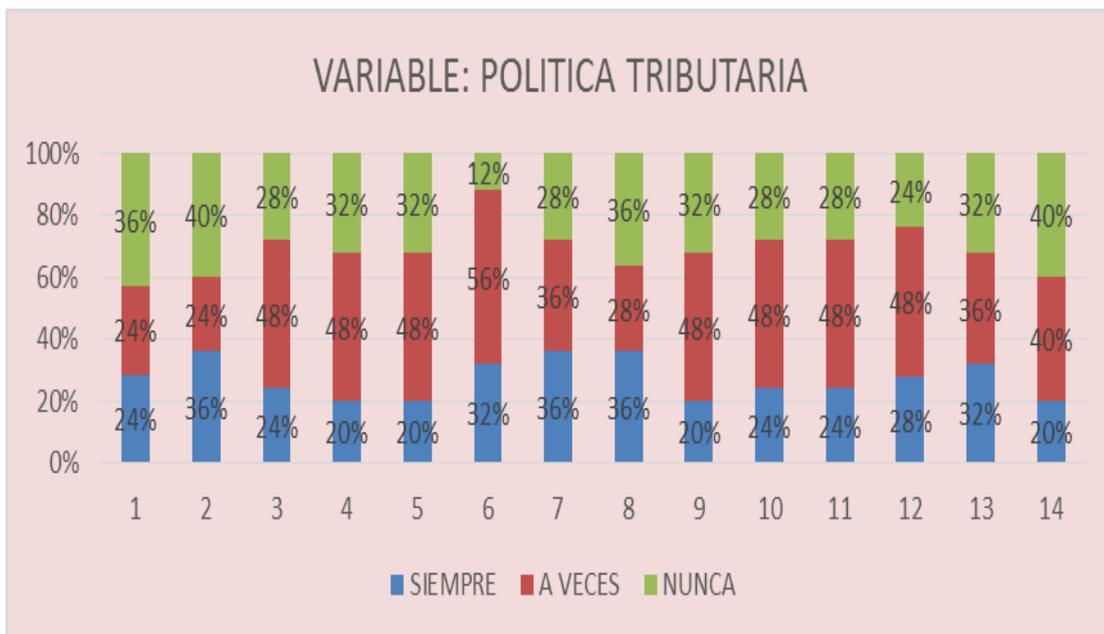
4. RESULTADOS Y DISCUSIONES.

4.1 Presentación de resultados.

Tabla N° 01: Variable política tributaria.

ITEMS	SIEMPRE		A VECES		NUNCA		TOTAL	
	Fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
1. Cree usted que los lineamientos tributarios en su municipalidad se dan a conocer:	6	24	10	24	9	36	25	100
2. Usted piensa que la política tributación es un abuso al poblador:	9	36	6	24	10	40	25	100
3. Para usted es eficaz el lineamiento de la política tributaria en su municipalidad.	6	24	12	48	7	28	25	100
4. Las políticas tributarias para todos los usuarios son equitativos	5	20	12	48	8	32	25	100
5. Los procesos Administrativos tributarios para los usuarios son sencillos en la municipalidad.	5	20	12	48	8	32	25	100
6. La evasión tributaria es la forma de resolver el problema de las deudas acumuladas por los impuestos.	8	32	14	56	3	12	25	100
7. Cree usted que fraudes tributarios es una salida de las deudas para no pagar impuestos.	9	36	9	36	7	28	25	100
8. Usted piensa que la tributación es un abuso al poblador.	9	36	7	28	9	36	25	100
9. Usted como usuario tiene conocimiento de las políticas tributarias de la municipalidad:	5	20	12	48	8	32	25	100
10. Usted Conoce las obligaciones como usuario en relación a las políticas tributarias.	6	24	12	48	7	28	25	100
11. Cree usted que debe ser informado de las políticas tributarias	6	24	12	48	7	28	25	100
12. Cree que las políticas tributarias en su municipalidad son adecuadas a su realidad.	7	28	12	48	6	24	25	100
13. Usted piensa que la tributación es un abuso al poblador.	8	32	9	36	8	32	25	100
14. Cree que el pago de impuesto de la tributación es lo más pertinente.	5	20	10	40	10	40	25	100

Fuente: Resultados de la encuesta procesado con el programa SPSS.V22



Fuente: Propia

Figura N°01: Variable Política Tributaria.

Respecto del ítems 01, del 100% de encuestados, el 36% refiere que nunca se dan a conocer los lineamientos tributarios en su municipalidad a diferencia del 24% que afirman que siempre y a veces.

Al observar el ítems 02, del 100% de encuestados, el 40% refiere que nunca se ha informado de las políticas tributarias diferencia del 36% que afirman que siempre y 24% a veces.

En relación al ítems 03, del 100% de encuestados, el 48% refiere que a veces, los lineamientos de política tributaria son lo suficientemente claros y rápidos, diferencia del 24% que afirman que siempre y 28% nunca.

En comparación al Ítems 04, del 100% de encuestados, el 48% refiere que a veces, los lineamientos de política tributaria es eficaz, a diferencia del 20% que afirman que siempre y 32% nunca.

En consideración al al Ítems 05, del 100% de encuestados, el 48% refiere que a veces, que las políticas tributarias en su municipalidad son adecuadas a su realidad, a diferencia del 20% que afirman que siempre y 32% nunca.

Acerca del Ítems 06, del 100% de encuestados, el 56% refiere que a veces, existe equidad en las políticas tributarias para todos los usuarios, a diferencia del 32% que afirman que siempre y 12% nunca.

Sobren el Ítems 07, del 100% de encuestados, el 36% refiere que siempre y a veces, los trámites tributarios son sencillos y simples en la municipalidad, a diferencia del 28% que afirman nunca.

Respecto del Ítems 08, del 100% de encuestados, el 36% refiere que siempre y nunca, que la tributación es un abuso al poblador, a diferencia del 28% que afirman algunas veces.

Referente al Ítems 09, del 100% de encuestados, el 48% refiere que algunas veces, que la evasión tributaria es la forma de resolver el problema de las deudas acumuladas por los impuestos, a diferencia del 32% que afirman nunca y 20% siempre.

En cuanto al Ítems 10, del 100% de encuestados, el 48% refiere que algunas veces, Cree que el pago de impuesto de la tributación es lo más pertinente, a diferencia del 28% que afirman nunca y 24% siempre.

Respecto del Ítems 11, del 100% de encuestados, el 48% refiere que algunas veces, Cree que fraudes tributarios es una salida para salir de las deudas por impuestos, a diferencia del 28% que afirman nunca y 24% siempre

En relación al Ítems 12, del 100% de encuestados, el 48% refiere que algunas veces tiene conocimiento de las políticas tributarias, a diferencia del 24% que afirman nunca y 28% siempre

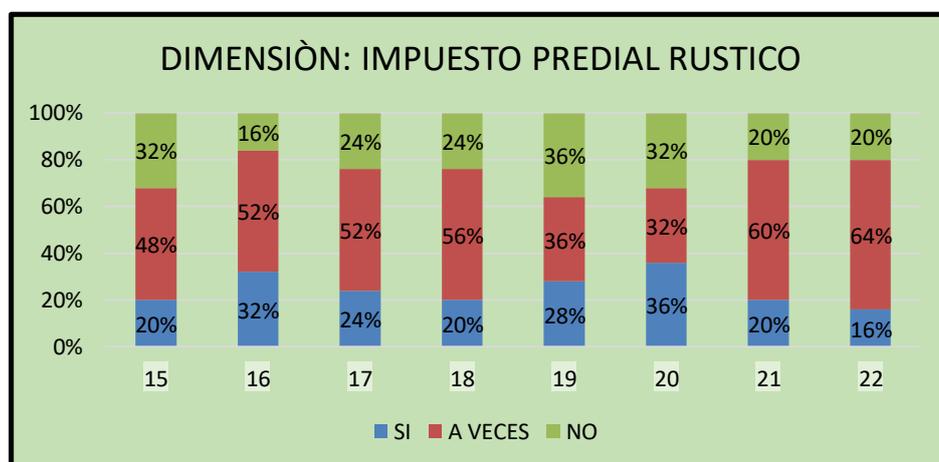
Al observar el Ítems 13, del 100% de encuestados, el 36% refiere que algunas veces el poblador conoce las obligaciones y políticas tributarias., a diferencia del 32% que afirman nunca y siempre

Al observar el Ítems 14, del 100% de encuestados, el 40% refiere que algunas veces, realizaría una evasión tributaria para poder ahorrar, a diferencia del 40% que afirman nunca y 20% siempre.

Tabla N° 02: Dimensión Impuesto predial rústicos.

ITEMS	SI		A VECES		NO		TOTAL	
	Fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
15. Usted está de acuerdo con el pago del impuesto predial Rustico.	5	20	12	48	8	32	25	100
16. la municipalidad de Manantay da a conocer el pago de los predios Rustico.	8	32	13	52	4	16	25	100
17. Usted está de acuerdo con el impuesto predial pecuario.	6	24	13	52	6	24	25	100
18. Usted como poblador recibe información permanente sobre el pago de los impuestos	5	20	14	56	6	24	25	100
19. Usted está de acuerdo con el impuesto predial forestal.	7	28	9	36	9	36	25	100
20. Usted como poblador y propietario paga el impuesto predial forestal.	9	36	8	32	8	32	25	100
21. Usted está de acuerdo con el impuesto predial agrícola.	5	20	15	60	5	20	25	100
22. Usted como poblador y propietario paga el impuesto predial agrícola.	4	16	16	64	5	20	25	100

Fuente: Resultados de la encuesta procesado con el programa SPSS.V22



Fuente: Propia.

Figura N°01: Dimensión Impuesto predial rústicos.

En relación al Ítems 15, del 100% de encuestados, el 48% refiere que a veces está de acuerdo con el impuesto predial agrícola a diferencia del 20% afirman que sí y 32% que no.

Respecto del Ítems 16, del 100% de encuestados, el 52% refiere que a veces como poblador y propietario paga el impuesto predial agrícola, a diferencia del 32% afirman que sí y 16% que no.

En consideración al Ítems 17, del 100% de encuestados, el 52% refiere que a veces está acuerdo con el impuesto predial pecuario, a diferencia del 24% afirman que sí y 24% que no.

Al observar el Ítems 18, del 100% de encuestados, el 56% refiere que a veces como poblador y propietario paga el impuesto predial pecuario, a diferencia del 20% afirman que sí y 24% que no.

Respecto del Ítems 19, del 100% de encuestados, el 36% refiere que a veces está de acuerdo con el impuesto predial forestal, a diferencia del 28% afirman que sí y 36% que no.

En cuanto al Ítems 20, del 100% de encuestados, el 36% refiere que SI como poblador y propietario paga el impuesto predial forestal, a diferencia del 32% afirman que a Veces y No.

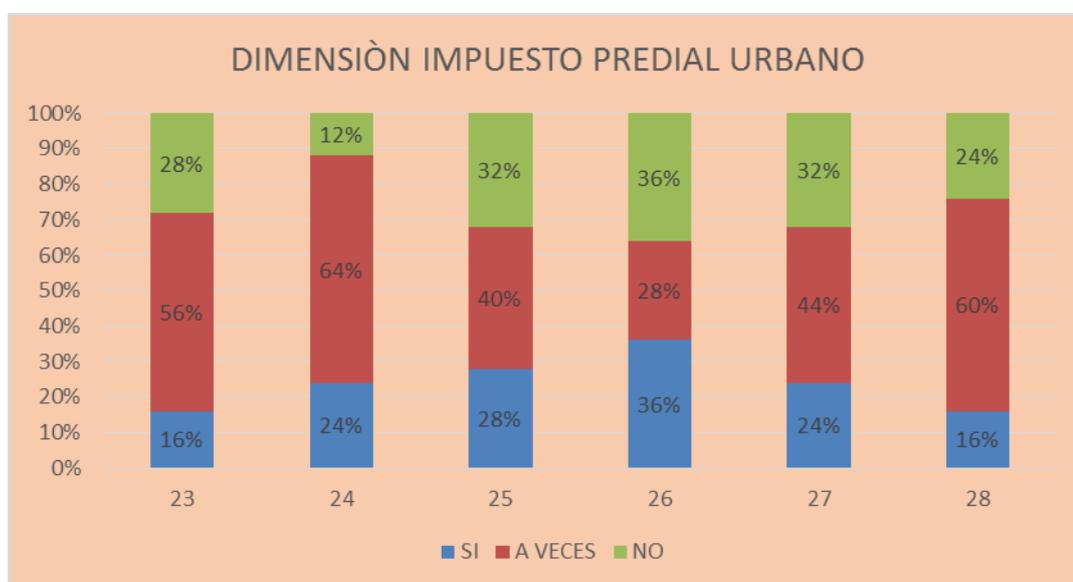
Sobre el Ítems 21, del 100% de encuestados, el 60% refiere que a veces está de acuerdo con el impuesto predial agrícola, a diferencia del 20% afirman que Sí y No.

Respecto del Ítems 22, del 100% de encuestados, el 64% refiere que a veces como poblador y propietario paga el impuesto predial agrícola, a diferencia del 16% afirman que Sí y 20% que No.

Tabla N° 03: Dimensión Impuesto predial urbanos.

ITEMS	SI %	A VECES %	NO%	TOTAL %				
23. Está de acuerdo con el impuesto predial urbano.	4	16	14	56	7	28	25	100
24. Como poblador y propietario paga el impuesto predial a urbano.	6	24	16	64	3	12	25	100
25. Está de acuerdo con el impuesto predial a las edificaciones.	7	28	10	40	8	32	25	100
26. Como poblador y propietario paga el impuesto predial a las edificaciones.	9	36	7	28	9	36	25	100
27. Está de acuerdo con el impuesto predial a obras complementarias.	6	24	11	44	8	32	25	100
28. Como poblador y propietario paga el impuesto predial a obras complementarias.	4	16	15	60	6	24	25	100

Fuente: Resultados de la encuesta procesado con el programa SPSS.V22



Fuente: Propia.

Figura N°03: Dimensión Impuesto predial urbanos.

Referente al Ítems 23, del 100% de encuestados, el 56% refiere que a veces está de acuerdo con el impuesto predial a los terrenos, a diferencia del 16% afirman que sí y 28% que no.

Respecto del Ítems 24, del 100% de encuestados, el 64% refiere que a veces como poblador y propietario paga el impuesto predial a los terrenos, a diferencia del 24% afirman que sí y 25% que no.

En relación al Ítems 25, del 100% de encuestados, el 40% refiere que a veces está de acuerdo con el impuesto predial a las edificaciones, a diferencia del 28% afirman que Sí y 32% que No.

Al observar el Ítems 26, del 100% de encuestados, el 36% refiere que Si como poblador y propietario paga el impuesto predial a las edificaciones, a diferencia del 28% afirman que a veces y 36% que No.

En relación al Ítems 27, del 100% de encuestados, el 44% refiere que algunas veces está de acuerdo con el impuesto predial a obras complementarias, a diferencia del 24% afirman que Si y 32% que No.

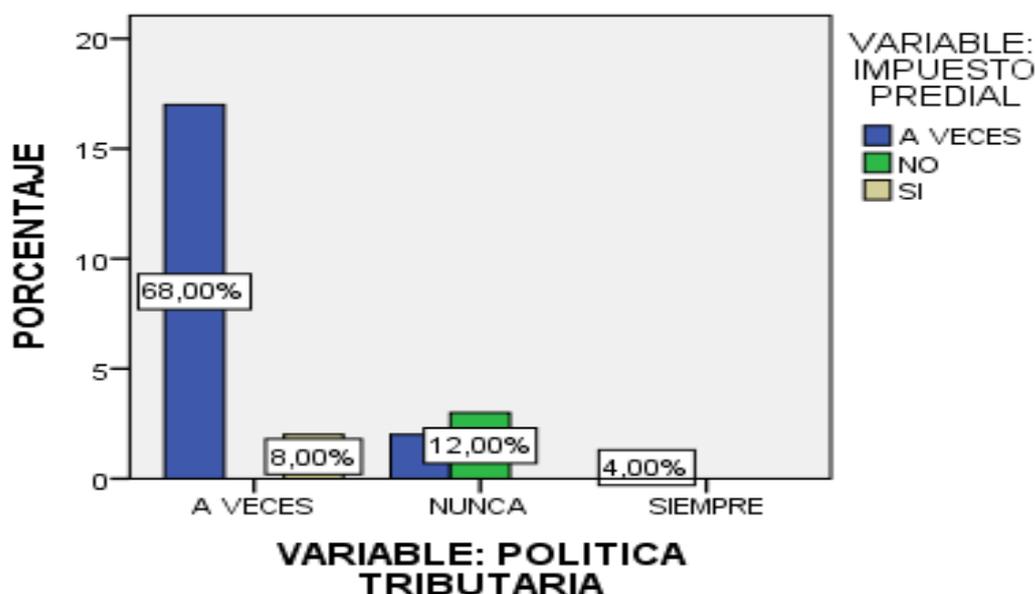
Respecto del Ítems 28, del 100% de encuestados, el 60% refiere que algunas veces, como poblador y propietario paga el impuesto predial a obras complementarias a diferencia del 16% afirman que Si y 24% que No.

Tabla N 04: Relación entre la variable política tributaria y variable del Impuesto predial

		VARIABLE DEL IMPUESTO PREDIAL				Total
		A VECES	NO	SI		
VARIABLE POLITICA TRIBUTARIA	A VECES	Recuento	17	0	2	19
		% del total	68,0%	0,0%	8,0%	76,0%
	NUNCA	Recuento	2	3	0	5
		% del total	8,0%	12,0%	0,0%	20,0%
	SIEMPRE	Recuento	1	0	0	1
		% del total	4,0%	0,0%	0,0%	4,0%
	Total	Recuento	20	3	2	25
		% del total	80,0%	12,0%	8,0%	100,0%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Relación entre la variable política tributaria y dimensión impuesto predial.



Fuente: Propia.

Figura N° 04: Relación entre la variable política tributaria y dimensión impuesto predial.

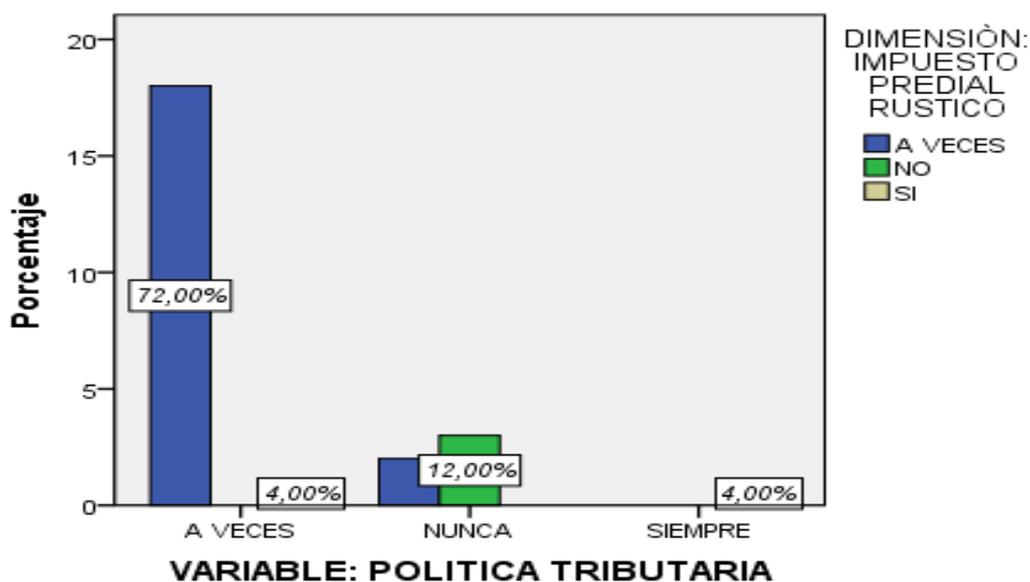
Se observa en la tabla y el grafico N° 01 nos muestra, que el mayor porcentaje de los encuestados perciben en la variable política tributaria en nivel (a veces) en relación al nivel (a veces) de Impuesto Predial que fue de 68,00% seguido de 12,00% de nivel nunca de la política tributaria que está en relación al nivel (no) de Impuesto Predial.

Tabla N° 05: Relación entre la variable política tributaria y dimensión predio rustico

		DIMENSIÓN DE PREDIO RUSTICO				
		A VECES	NO	SI	Total	
VARIABLE POLITICA TRIBUTARIA	A VECES	Recuento	18	0	1	19
		% del total	72,0%	0,0%	4,0%	76,0%
	NUNCA	Recuento	2	3	0	5
		% del total	8,0%	12,0%	0,0%	20,0%
	SIEMPRE	Recuento	0	0	1	1
		% del total	0,0%	0,0%	4,0%	4,0%
Total	Recuento	20	3	2	25	
	% del total	80,0%	12,0%	8,0%	100,0%	

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta aplicada

Relación entre la variable política tributaria y dimensión predio rustico



Fuente: Propia

Figura N° 05: Relación entre la variable política tributaria y dimensión predio rustico.

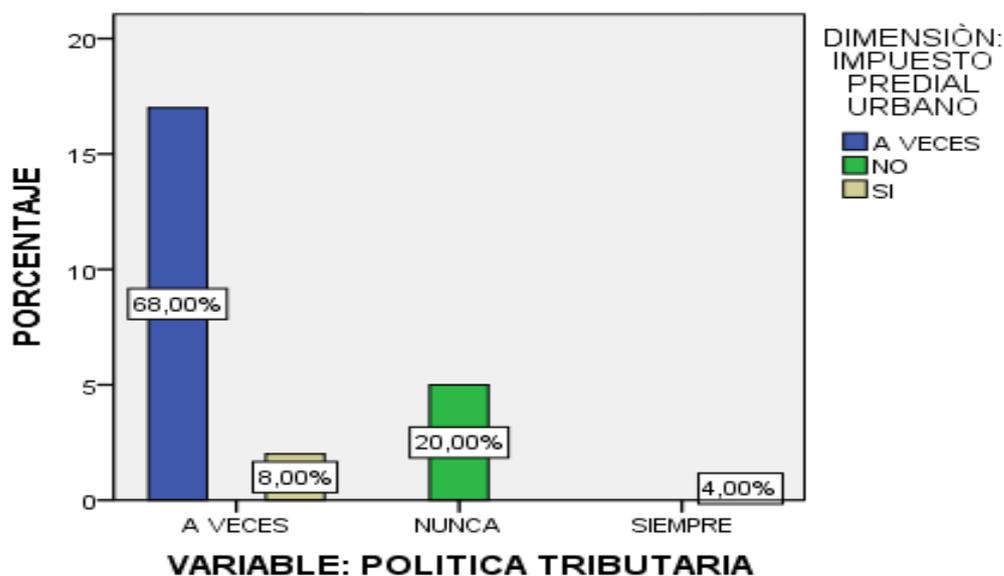
Se observa en la tabla N°01 y el grafico N° 01 nos muestra, que el mayor porcentaje de los encuestados perciben en la variable política tributaria en nivel (a veces) en relación al nivel (a veces) de predios RUSTICO que fue de 72,00%, seguido de 12,00% de nivel nunca de la política tributaria que está en relación al nivel (a veces) de predios RUSTICO.

Tabla N° 06: Relación entre la variable política tributaria y dimensión predio urbanos.

		DIMENSION DE PREDIOS URBANO				Total
		A VECES	NO	SI		
VARIABLE POLITICA TRIBUTARIA	A VECES	Recuento	17	0	2	19
		% del total	68,0%	0,0%	8,0%	76,0%
	NUNCA	Recuento	0	5	0	5
		% del total	0,0%	20,0%	0,0%	20,0%
	SIEMPRE	Recuento	0	0	1	1
		% del total	0,0%	0,0%	4,0%	4,0%
	Total	Recuento	17	5	3	25
		% del total	68,0%	20,0%	12,0%	100,0%

Fuente: Datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Relación entre la variable política tributaria y dimensión predio urbanos



Fuente: Propia

Figura N° 06: Relación entre la variable política tributaria y dimensión predio urbanos.

Se observa en la tabla y el grafico N° 02 nos muestra, que el mayor porcentaje de los encuestados perciben en la variable política tributaria en nivel (a veces) en relación al nivel (a veces) de predios URBANOS que fue de 68,00%, seguido de 20,00% de nivel nunca de la política tributaria que esta en relación al nivel (no) de predios urbanos.

PRUEBA DE HIPOTESIS: 1

HIPOTESIS GENERAL

Ho: No existe relación significativa entre la política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

Ha: Existe relación significativa entre la política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

Tabla N° 7: Aplicación de la prueba chi cuadrada entre la variable política tributaria y el impuesto predial.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	13,895 ^a	4	,008
Razón de verosimilitud	12,233	4	,016
N de casos válidos	25		

De la tabla N° 06, habiendo aplicado la prueba estadística Chi Cuadrada, utilizado el software estadístico SPSS V.22 resultante ($P=0,008 < 0,01$), es altamente significativo que implica rechazar la hipótesis nula con nivel de significativa del 1% y se acepta la hipótesis alterna: Existe relación significativa entre la Política Tributaria y el Impuesto Predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

HIPOTESIS ESPECÍFICA: 2

Ho: No existe relación significativa entre la política tributaria y el impuesto de los predios rustico en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

Ha: Existe relación significativa entre la política tributaria y el impuesto de los predios rustico en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

Tabla N° 08: Relación entre la variable política tributaria y dimensión predio rustico.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	25,474 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud N de casos válidos	17,185 25	4	,002

De la tabla N° 04, habiendo aplicado la prueba estadística Chi Cuadrada, utilizado el software estadístico SPSS V.22 resultante ($P=0,00 < 0,01$), es altamente significativo que implica rechazar la hipótesis nula con nivel de significativa del 1% y se acepta la hipótesis alterna: Existe relación significativa entre la Política Tributaria y el impuesto de los Predios Rustico en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

HIPOTESIS ESPECÍFICA: 3

Ho: No existe relación significativa entre la política tributaria y el impuesto de los predios urbano en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

Ha: Existe relación significativa entre la política tributaria y el impuesto de los predios urbano en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

Tabla N° 09: Relación entre la variable política tributaria y dimensión predio urbano.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	32,456 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud N de casos válidos	29,142 25	4	,000

De la tabla N° 05, habiendo aplicado la prueba estadística Chi Cuadrada, utilizado el software estadístico SPSS V.22 resultante ($P=0,49 < 0,07$), es significativo que implica rechazar la hipótesis nula con nivel de significativa del 5% y se acepta la hipótesis alterna: Existe relación significativa entre la Política Tributaria y el impuesto de los Predios Urbano en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

4.2 . discusión.

El procesamiento y análisis en la presente tesis, ha permitido comprobar lo planteado en la hipótesis general, que sí existe relación significativa entre la política tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016. El proceso de recolección de los datos se ha realizado en una muestra de 28 contribuyentes al impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay durante el año 2016. Además en la estimación de la confiabilidad de los instrumentos, se demostró que ambos poseen altamente significativo.

Los resultados son presentados en dos partes, en la primera, se muestra el conjunto de tablas y figuras por dimensiones de las variables en estudio, y en segundo lugar, los resultados de las pruebas de hipótesis, aplicando la prueba de pruebas de **chi cuadrado** entre ambas variables, así como las relaciones entre las dimensiones de cada una de las variables. En relación a la hipótesis general estos resultados guardan relación con los hallados por el estudio Velásquez (2015), en su tesis Política tributaria y la recaudación del impuesto predial.

En la primera tabla de la variable de ítems de política tributaria podemos encontrar tres ítems resaltantes como primero tenemos el ítems 04, las políticas tributarias para todos los usuarios son equitativos: del 100% de encuestados, el 48% refiere que a veces, los lineamientos de política tributaria es eficaz, a diferencia del 20% que afirman que siempre y 32% nunca. Como así también podemos encontrar al respecto del ítems 05, los procesos Administrativos tributarios para los usuarios son sencillos en la Municipalidad: del 100% de encuestados, el 48% refiere que a veces, que las políticas tributarias en su Municipalidad son adecuadas a su realidad, a diferencia del 20% que afirman que siempre y 32% nunca. Y también el Ítems 06, la evasión tributaria es la forma de resolver el problema de las deudas

acumuladas por los impuestos: del 100% de encuestados, el 56% refiere que a veces, existe equidad en las políticas tributarias para todos los usuarios, a diferencia del 32% que afirman que siempre y 12% nunca.

Tabla N° 07, Figura N° 04, en los resultados obtenidos en un contexto general, indican que el 68,00% que **SI** tiene política tributaria estos los confirma la prueba de hipótesis que arroja ($P=0,008<0,01$), es altamente significativo que implica rechazar la hipótesis nula con nivel de significativa del 1%, estos resultados se relaciona con el estudio Velásquez (2015), en su tesis Política tributaria y la recaudación del impuesto predial. Donde concluye que existe relación significativa de política tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad distrital de Manantay 2016.

En la segunda tabla del ítem y su dimensión impuesto predial rustico donde podemos resaltar tres indicadores como primero tenemos al ítems 16, la Municipalidad de Manantay da a conocer el pago de los predios rustico: del 100% de encuestados, el 52% refiere que a veces como poblador y propietario paga el impuesto predial agrícola, a diferencia del 32% afirman que sí y 16% que no. Como también tenemos el ítems 20, usted como poblador y propietario paga el impuesto predial forestal: del 100% de encuestados, el 36% refiere que SI como poblador y propietario paga el impuesto predial forestal, a diferencia del 32% afirman que a Veces y No. Y respecto del ítems 22, usted como poblador y propietario paga el impuesto predial agrícola: del 100% de encuestados, el 64% refiere que a veces como poblador y propietario paga el impuesto predial agrícola, a diferencia del 16% afirman que Sí y 20% que No. Esta tabla nos muestra la explicación por cada dimensión.

Tabla N° 08, Figura N° 05, en los resultados obtenidos en el ámbito general donde nos indican que el 72,00% que **SI** tiene política tributaria estos los confirma la prueba de hipótesis que arroja ($P=0,00<0,01$), es altamente significativo que implica rechazar la hipótesis nula con nivel de significativa del 1% estos resultados se relaciona con el estudio. Ramírez (2014), en su investigación: El proceso coactivo en el gobierno autónomo descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y su incidencia en la recuperación de Cartera Vencida de Predio Rural generada en el periodo 2008 – 2012, donde concluye que existe relación significativa de política tributaria y predio rustico en la municipalidad distrital de Manantay 2016.

Como último tenemos la tabla 3 del ítem del impuesto predial urbano donde nos da a conocer el porcentaje por cada dimensión. Respecto del Ítems 24, como poblador y propietario paga el impuesto predial a urbano: del 100% de encuestados, el 64% refiere que a veces como poblador y propietario paga el impuesto predial a los terrenos, a diferencia del 24% afirman que sí y 25% que no. A continuación tenemos del ítems 26, como poblador y propietario paga el impuesto predial a las edificaciones: del 100% de encuestados, el 36% refiere que Si como poblador y propietario paga el impuesto predial a las edificaciones, a diferencia del 28% afirman que a veces y 36% que No. y así mismo, respecto del ítems 28, como poblador y propietario paga el impuesto predial a obras complementarias: del 100% de encuestados, el 60% refiere que algunas veces, como poblador y propietario paga el impuesto predial a obras complementarias a diferencia del 16% afirman que Si y 24% que No.

Tabla N° 9, Figura N° 06, en los resultados obtenidos en un contexto genérico donde indican que el 68,00% que **SI** tiene política tributaria estos los confirma la prueba de hipótesis que arroja ($P=0,49<0,07$), es significativo que implica rechazar

la hipótesis nula con nivel de significativa del 5% donde concluye que existe relación significativa de política tributaria y predio urbano en la municipalidad distrital de Manantay 2016. Estos resultados se relaciona con el estudio Vásquez y Piray (2011), en su tesis denominada: Evaluación a la cartera de los impuestos prediales urbanos del ilustre municipio del cantón Riobamba, periodo 2009 y su incidencia en la calidad de los servicios públicos. Donde en su investigación señala que se identificó que un alto porcentaje de contribuyentes no pagan a tiempo los valores de sus impuestos porque no están de acuerdo con el valor 19 que se les cobra por concepto de impuestos prediales urbanos ya que estos no se ven reflejados en obras en nuestra ciudad. En el ilustre Municipio de Riobamba no existe un adecuado sistema de control de la cartera vencida por concepto de impuestos prediales. Cierta número de contribuyentes se quejan por la atención recibida por parte de las y los servidores públicos encargados de cobrar los impuestos por concepto de predio urbano.

CAPITULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1 conclusión.

- Existe relación según la prueba de Chi cuadrado que arrojo ($P=0,008<0,01$), es altamente significativo estos resultados de la política tributaria en el impuesto predial de la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.
- Existe relación según la prueba de Chi cuadrado que arrojo ($P=0,00<0,01$), es altamente significativo estos resultados de la política tributaria y predio rústico de la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.
- Existe relación según la prueba de Chi cuadrado que arrojo ($P=0,049<0,07$) es significativo estos resultados de la política tributaria y predio urbano de la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.

5.2 recomendaciones.

Se sugiere seguir realizando la distribución de personal capacitado visitar a los recaudadores por zonas específicas con el fin de llegar a todo los hogares, ya que los contribuyentes no tienen iniciativa propia de venir a cancelar sus impuestos a la municipalidad. Iniciar a las medidas necesarias para hacer cumplir los pagos de los tributos a los contribuyentes morosos a la Municipalidad de Manantay.

Se exhorta a la municipalidad distrital de Manantay, mejorar las estrategias de recaudación del Impuesto predial brindando facilidades al contribuyente en el pago de sus Impuesto, mediante fraccionamientos del impuesto predial y así permitir que puedan extinguir sus deudas tributarias, así también difundir mediante: boletines, charlas, talleres informativas, transmisión de publicidad en radio y televisión para así poder dar a conocer y concientizar a la población en general de Manantay el pago y cumplimiento del impuesto predial ya que la mayoría de las personas desconocen sobre el impuesto predial Municipal; o también apersonar a sus domicilios para notificar que se apersonen a la municipalidad distrital de Manantay a pagar sus deudas tributarias así mismo brindarles una buena información con la actualización de las fichas catastrales por parte de los responsables del área de catastro levantando información de los predios la cual incrementara las bases imponibles del valor del predio y por ende la cuantía del tributo será mayor incrementando las finanzas de la Municipalidad Distrital Manantay. Ya que ay un promedio de 6 millones por cuentas por cobrar en los impuestos prediales de la Municipalidad distrital de Manantay.

Brindarles una buena información. con la actualización de las fichas catastrales por parte de los responsables del área de catastro levantando información de los predios la cual incrementara las bases imponibles del valor del predio y por ende la cuantía del tributo será mayor incrementando las finanzas de la Municipalidad Distrital Manantay.

CAPITULO VI

FUENTES DE INFORMACIÓN BIBLIOGRAFICA

Referencias bibliográficas.

Arias, L. (2011). Política Tributaria para el 2011-2016. Lima, Perú.

Recuperad de:

<http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/politicatributariadocumento.pdf>

Arias, R. (2010). Ensayo sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos. Argentina - Córdoba

Bravo, F. (2012). Cultura tributaria. Libro de consulta es una publicación producida por el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, IATA de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, SUNAT.

Centellas, E. (2011). Evasión de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles frente a la inversión pública del municipio de la Paz. Universidad mayor de San Andres. La Paz – Bolivia.

Chiavenato, I. (2000), Introducción a la teoría general de la administración. Sao Paulo, Brasil.

Decreto Supremo N° 059-96-PCM. Texto Único Ordenado de las Normas con Rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.

Effio, F. (2008). Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Editora y Distribuidora Real SRL.

- Gaona, W y Tumbaco, P. (2009). La educación tributaria como mediad para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador. Tesis para obtener el Título de Ingeniero en gestión empresarial internacional. Escuela Politécnica del Litoral. Guayaquil, Ecuador.
- García, J. (2007). El cumplimiento voluntario como institución de la reforma del sistema Venezolano. Venezuela: Universidad Católica Cecilio Acosta.
- Guarneros, N. (2010). Evasión fiscal en México: causas y soluciones. Tesis de Licenciado en Contaduría, Universidad Veracruzana.
- Hernández, D. (2009). Legislación tributaria. Lima. Edición a cargo del autor.
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (1997). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw-Hill.
- Hinojosa, N y García, L. (2006). Contador gubernamental contabilidad, administración gerencia Pública. Lima, Perú
- Meza, A. (2010). Sistema de Soporte a la decisión para disminuir la morosidad del Impuesto Predial en la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca. Universidad Nacional del Centro del Perú. Perú.
- Margain, E. (2012). Introducción al derecho tributario Mexicano. 19^a Edición. Editorial Porrúa. México.
- Mata, M y Rivas, C. (2013), en la investigación titulada: “Estrategias Para Incrementar La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Ambo” presentada en la: Universidad Nacional Hermilio Valdizan. Huánuco, Perú.

- Martin Ponce Derly. (2016). En Su Investigación “La Recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital De Santa María Del Valle en el período 2015”.De la Universidad De Huánuco, Perú. Tesis para optar el Título profesional de contador público
- OCDE/CEPAL (2011), Perspectivas Económicas de América Latina 2012: Transformación del Estado para el Desarrollo, OECD Publishing.
- Rodríguez, D. (2005). Dirección y Gestión Efectivas para optimizar el Buen Gobierno de la administración fiscal; presentada por para optar el Grado de Maestro en la Universidad Autónoma de México – Guadalajara
- Ramírez, M. (2014). En su investigación “El Proceso Coactivo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y su incidencia en la recuperación de Cartera Vencida de Predio Rural generada en el periodo 2008 – 2012””, en la Universidad Central del Ecuador, Quito. Tesis previa a la obtención del Título de: Abogado.
- Vásquez, S. y Piray, S. (2011).en su tesis denominada: “Evaluación a la cartera de los impuestos prediales urbanos del ilustre municipio del cantón Riobamba, periodo 2009 y su incidencia en la calidad de los servicios públicos” Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba. Ecuador.
- Velásquez, J. (2015). Política tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Yarinacocha. Tesis para

obtener el grado de Magister en Gestión Pública. Universidad Cesar
Vallejo. Perú.

Villaran, M. (2011). Administración tributaria. Callao, Perú.

Villegas, H., Arguello, G., & Spila Garcia, R. (1993). La evasión fiscal en la
Argentina. Revista de Derecho Fiscal N° XXIII. Argentina- Córdoba

APENDICES



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

CUESTIONARIO DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA

Apreciado poblador: Este cuestionario contiene preguntas relacionadas a la política tributaria. Es importante que contestes con sinceridad, ya que los resultados serán empleados para la investigación titulada: **Política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016**. Para responder cada pregunta existen diversas alternativas:

Responderás, marcando con una “X” en la alternativa que correspondiente.

1. Cree usted que la población paga los tributarios puntuales en su Municipalidad.
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca

2. Usted cree que es suficiente los pagos del impuesto predial en Manantay.
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca

3. Para usted es eficaz el lineamiento de la política tributaria en su municipalidad.
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca

4. Las políticas tributarias para todos los usuarios son equitativos.
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca

5. Los procesos Administrativos tributarios para los usuarios son sencillos en la Municipalidad.
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca

6. La evasión tributaria es la forma de resolver el problema de las deudas acumuladas por los impuestos.
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca

7. Cree usted que fraudes tributarios es una salida de las deudas para no pagar impuestos.
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca

8. Usted piensa que la tributación es un abuso al poblador.
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca

9. Usted como usuario tiene conocimiento de las políticas tributarias de la municipalidad.
- a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
10. Usted Conoce las obligaciones como Usuario en relación a las políticas tributarias.
- a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
11. Cree usted que debe ser informado de las políticas tributarias.
- a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
12. Cree que las políticas tributarias en su municipalidad son adecuadas a su realidad.
- a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
13. Que valores se debe inculcar a la población para concientizar el pago del impuesto predial.
- a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
14. Cree que el pago de impuesto de la tributación es lo más pertinente.
- a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

CUESTIONARIO DEL IMPUESTO PREDIAL

ANÓNIMO

Apreciado poblador: Este cuestionario contiene preguntas relacionadas al Impuesto predial. Es importante que contestes con sinceridad y honestidad, ya que los resultados serán empleados para una investigación titulada: **Política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016**. Para responder cada pregunta existen diversas alternativas con sus respectivas preguntas: Responderás, marcando con una “X” en la alternativa que correspondiente.

Valoración

Si: 3, A veces: 2, No: 1

PREDIOS RÚSTICOS

1. Usted está de acuerdo con el pago del impuesto predial de protección.
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. No

2. la Municipalidad de Manantay da a conocer el pago de los predios de protección.
 - a. Si
 - b. A veces
 - c. No

3. Usted está de acuerdo con el impuesto predial pecuario.
 - a. Si
 - b. A veces

- c. No
4. Usted como poblador recibe información permanente sobre el pago de los impuestos.
- a. Si
 - b. A veces
 - c. No
5. Usted está de acuerdo con el impuesto predial forestal.
- a. Si
 - b. A veces
 - c. No
6. Usted como poblador y propietario paga el impuesto predial forestal.
- a. Si
 - b. A veces
 - c. No
7. Usted está de acuerdo con el impuesto predial agrícola.
- a. Si
 - b. A veces
 - c. No
8. Usted como propietario paga el impuesto predial agrícola.
- a. Si
 - b. A veces
 - c. No

PREDIOS URBANOS

9. Está de acuerdo con el impuesto predial a terrenos.

- a. Si
- b. A veces
- c. No

10. Como poblador y propietario paga el impuesto predial a terrenos.

- a. Si
- b. A veces
- c. No

11. Está de acuerdo con el impuesto predial a las edificaciones.

- a. Si
- b. A veces
- c. No

12. Como poblador y propietario paga el impuesto predial a las edificaciones

- a. Si
- b. A veces
- c. No

13. Está de acuerdo con el impuesto predial a obras complementarias.

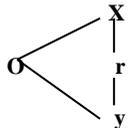
- a. Si
- b. A veces
- c. No

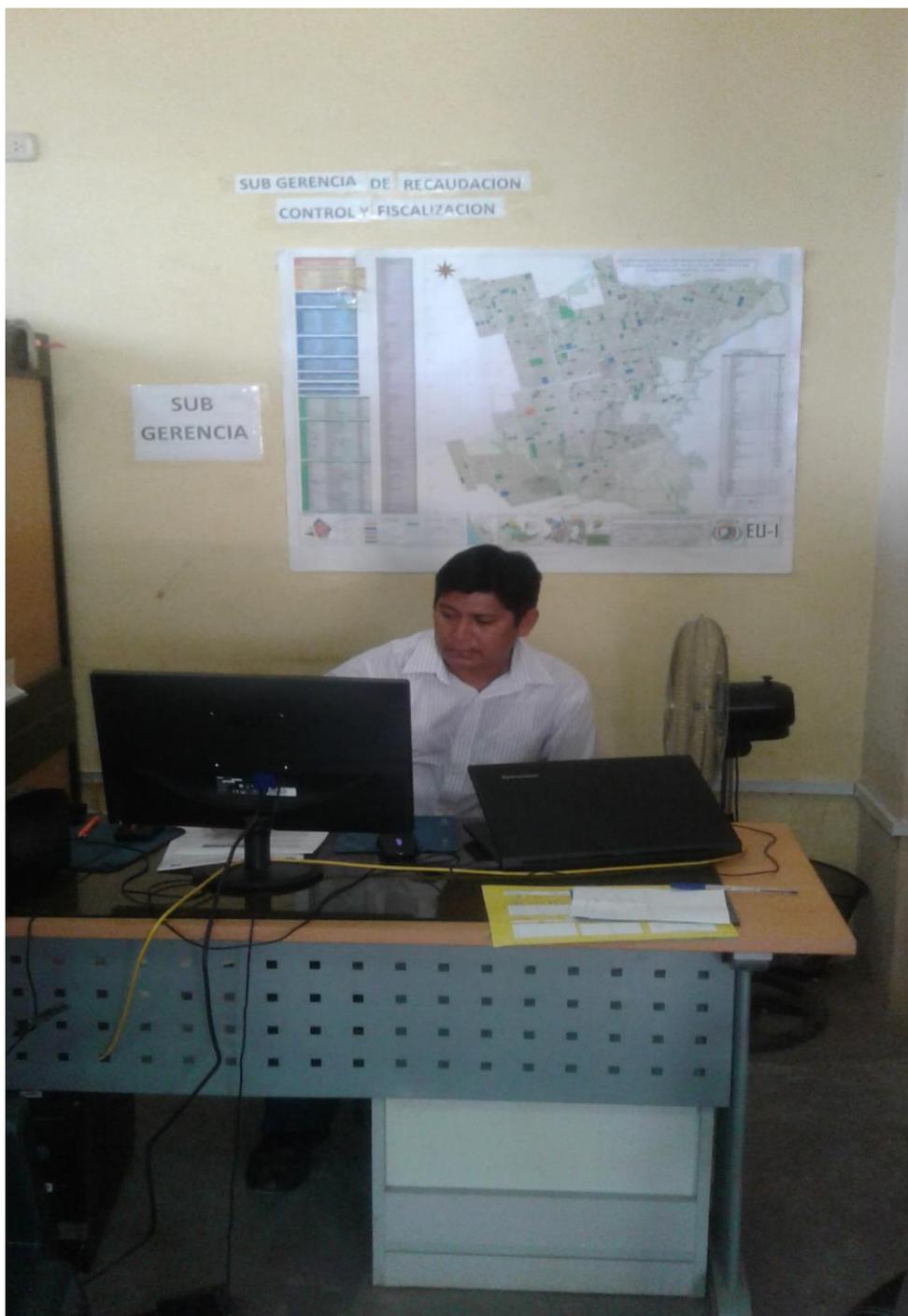
14. Como propietario paga el impuesto predial a obras complementarias.

- a. Si
- b. A veces
- c. No

TÍTULO: POLITICA TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY, UCAYALI, 2016

AUTORES: FRANK DIEGO SATALAYA VENTURA OMAR RENGIFO DAVILA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE		METODOLOGIA	
			DIMENSIONES	INDICADORES		
¿Qué relación existe entre la aplicación de la política tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016?	Determinar la relación que existe entre la política tributaria y en el impuesto predial municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016	Existe relación entre la política tributaria en el impuesto predial de la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016a	V1	V1:POLÍTICA TRIBUTARIA ➤ Lineamientos de la Política tributaria. ➤ Evasión tributaria. ➤ Educación tributaria.	-puntualidad -Suficiencia -eficiencia -Equidad -Simplicidad -Evasión -Elusión -Fraude tributarios -Conocimiento -Valores	Diseño de investigación: Descriptivo correlacional  Población y muestra: Población <ul style="list-style-type: none"> • Personas contribuyentes al pago del impuesto predial Rustico. • Personas contribuyentes al pago del impuesto predial Urbano Muestra <ul style="list-style-type: none"> • Contribuyentes por pago de predios Rustico. • Contribuyente por pago de predios Urbanos. Técnicas de recolección de datos: <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta. • cuestionario Técnicas para el procesamiento de datos: Los datos se van organizar en: <ul style="list-style-type: none"> • Tablas de contingencia • Gráficos de barras • Realizar la Prueba de chi cuadrado para probar las hipótesis.
PROBLEMAS ESPECIFICOS a) ¿Cuál es la relación que existe entre política tributaria y el pago de impuesto de los predios rustico en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016? b) ¿Cuál es la relación que existe entre política tributaria y el pago de impuesto de los predios urbano en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016?	OBJETIVOS ESPECIFICOS a) Determinar la relación entre política tributaria y el impuesto de los predios rustico municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016.. b) Determinar la relación que existe entre la política tributaria y el pago de impuesto de los predios urbanos en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016.	HIPOTESIS ESPECIFICO a) Existe relación significativa entre la política tributaria y el impuesto de los predios rustico en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016. b) Existe relación significativa entre la política tributaria y el impuesto de los predios urbano en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016.		V2	V2:IMPUESTO PREDIAL ➤ Predios rústicos ➤ Predios urbanos	



1.- Sub Gerencia de recaudación control-fiscalización de la
Municipalidad de Manantay.



2.- Oficina de renta de la Municipalidad de Manantay.



3.- Entrada de la Municipalidad distrital de Manantay.



4.- Vista frontal de la Municipalidad distrital Manantay.



4.- Vista frontal de la Municipalidad distrital Manantay.

DATOS DE LA TRANSFERENCIA (No llenar en caso de declaración masiva)

TIPO DE DOCUMENTO	ANOTE EN EL CASILLERO 34, EL NÚMERO CORRESPONDIENTE 1. ESCRITURA PUBLICA 2. CONTRATO PRIVADO 3. OTROS (ESPECIFIQUE)
--------------------------	---

	32	ANEXO N°	33	CODIGO DEL PREDIO AFECTADO	34	35	FECHA DEL CONTRATO			36	NOMBRE DE LA NOTARIA
						DIA	MES	AÑO			
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											

DATOS PERSONALES DEL (OS) OTRO (OS) CONTRATANTE (S):

(Coloque el N° correspondiente)	1. COMPRA 2. VENTA 3. TRANSFERENCIAS BAJO OTRO TÍTULO
---------------------------------	---

- Si es COMPRA: Anotar los datos del (los) vendedor(es)
- Si es VENTA: Anotar los datos del (los) comprador (es)
- Transferencia bajo otro Título: Anotar los datos del (los) Transfirierte(s)

	37	38	R.U.C. (1)	39	APellidos y Nombres o Razon Social	40	DOMICILIO FISCAL	
							41	DIRECCIÓN
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

42	OBSERVACIONES:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACION SON VERDADEROS

MANANTAY.....DE.....DEL 20.....

Firma del Propietario Representante Legal	R.U.C. (2)
--	------------

1) Anotar el N° si posee R.U.C.

ESCALA VIGENTE (DECRETO LEGISLATIVO N° 776)

TRAMOS DE AUTOVALUO EN U.I.T.	TASA	CROQUIS DE UBICACIÓN				
	%					
HASTA 15	0.2					
MAS DE 15 HASTA 60	0.6					
MAS DE 60	1.0					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

1

¿Qué es el Impuesto Predial?

Es un impuesto que se aplica por ser propietario de predios urbanos y rústicos que se encuentran en el Distrito de Manantay

2

¿Quiénes están obligados a pagar el impuesto Predial?

Las personas naturales o jurídicas que el 1° de enero de cada año sean propietarios de los predios gravados.

3

¿Si compro un predio a partir de cuando estoy obligado a pagar el impuesto predial?

El adquirente de un predio tendrá la calidad de contribuyente a partir del 1° de enero del año siguiente de producido la adquisición y a partir de entonces está en la obligación de pagar el impuesto predial.

4

¿Qué se debe hacer si se compra una vivienda y/o terreno?

Se debe informar a la Gerencia de Administración Tributaria (GAT) o a la Municipalidad donde se ubica la propiedad para registrarla.

IMPUESTO PREDIAL

5

¿En qué fechas se paga el impuesto Predial y Arbitrios?

1era cuota: Último día hábil del mes de Febrero
 2da cuota : Último día hábil del mes de Mayo
 3era cuota: Último día hábil del mes de Agosto
 4ta cuota : Último día hábil del mes de Noviembre

6

¿Quiénes están inafectos de pagar el impuesto predial?

- a) El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales (Municipalidades)
- d) Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- e) Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- f) El cuerpo General de Bomberos.
- g) Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva.
- h) Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANANTAY

ALCABALA

1 ¿Qué es el Impuesto de Alcabala?

Es un Impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

2 ¿Quién paga el Impuesto de Alcabala?

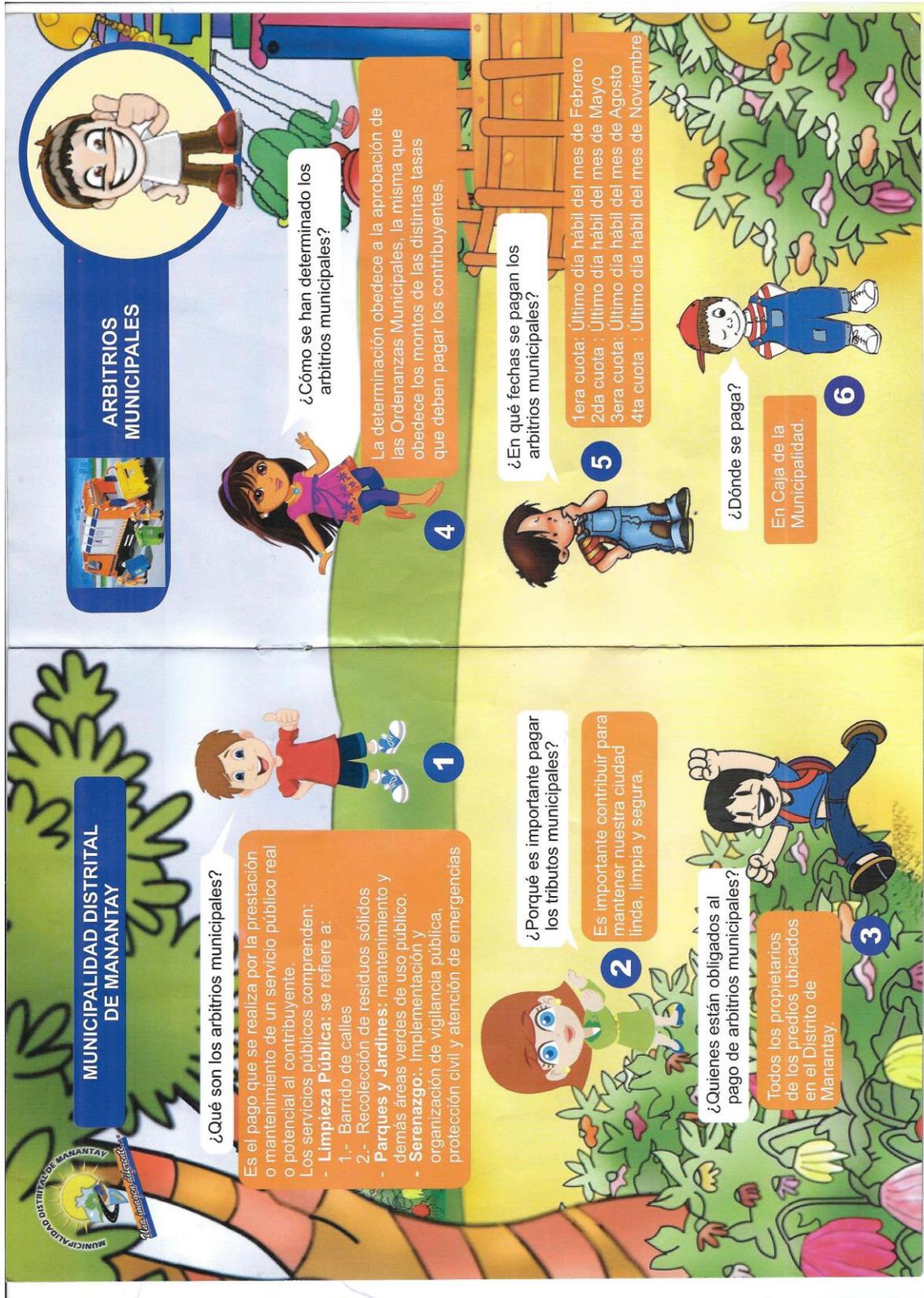
Está obligado al pago el comprador o adquirente del inmueble.

3 ¿Dónde debo pagar el impuesto de Alcabala?

Si adquiere un inmueble ubicado en el distrito de Manantay, le corresponderá efectuar la liquidación y/o el pago del impuesto de Alcabala en el GAT. Los Notarios y Registradores Públicos le solicitarán la liquidación y pago del impuesto de Alcabala como requisito indispensable para formalizar la transferencia.

4 ¿Cuánto se paga?

La base imponible del impuesto es el valor de transparencia, el cual no podrá ser menor al valor de auto avalúo del inmueble correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia. A la referida base se aplicará la tasa del impuesto del 3%.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

¿Qué son los arbitrios municipales?

Es el pago que se realiza por la prestación o mantenimiento de un servicio público real o potencial al contribuyente.

Los servicios públicos comprenden:

- **Limpeza Pública:** se refiere a:
 - 1.- Barrio de calles
 - 2.- Recolección de residuos sólidos
- **Parques y Jardines:** mantenimiento y demás áreas verdes de uso público.
- **Serenazgo:** implementación y organización de vigilancia pública, protección civil y atención de emergencias

ARBITRIOS MUNICIPALES

¿Cómo se han determinado los arbitrios municipales?

La determinación obedece a la aprobación de las Ordenanzas Municipales, la misma que obedece los montos de las distintas tasas que deben pagar los contribuyentes.

¿En qué fechas se pagan los arbitrios municipales?

1era cuota: Último día hábil del mes de Febrero
2da cuota: Último día hábil del mes de Mayo
3era cuota: Último día hábil del mes de Agosto
4ta cuota: Último día hábil del mes de Noviembre

¿Dónde se paga?

En Caja de la Municipalidad.

¿Por qué es importante pagar los tributos municipales?

Es importante contribuir para mantener nuestra ciudad linda, limpia y segura.

¿Quiénes están obligados al pago de arbitrios municipales?

Todos los propietarios de los predios ubicados en el Distrito de Manantay.